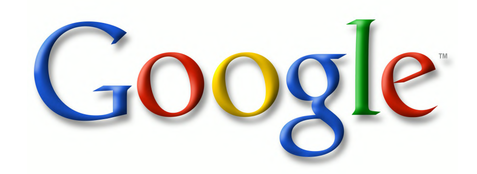

Google



INFORME

QUE DA Á SUS COMPATRIOTAS

EL CIUDADANO GENERAL PORFIRIO DIAZ

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACERCA

DE LOS ACTOS DE SU ADMINISTRACIÓN

EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL

DE 1º DE DICIEMBRE DE 1884 Á 30 DE NOVIEMBRE DE 1888.



MÉXICO

IMPRESO POR FRANCISCO DIAZ DE LEON

Calle del Coliseo número 24.

1888

El Ciudadano General Porfirio Díaz,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas:

Al concluir el período constitucional, en que por el voto de mis conciudadanos he ocupado segunda vez la presidencia de la República, cumplo con el deber que anteriormente me impuse, presentando un breve resumen de los actos de mi administración en los últimos cuatro años, pues he creído que del espíritu de las instituciones democráticas que nos rigen, se deduce la conveniencia de que todo funcionario público informe á la Nación, de quien deriva su mandato, acerca del uso que ha hecho del poder que le fué legalmente confiado. En los discursos leídos al abrir el Congreso de la Unión cada uno de los períodos de sesiones, señalados por la Ley fundamental de la República, se

ha procurado dar idea cabal de la situación política y administrativa del país, indicando sucesivamente los hechos más notables que se han ido realizando, así como los diversos proyectos formados para adelantar la obra del progreso nacional. Si á esto se agregan las Memorias, en tiempo oportuno presentadas por cada una de las Secretarías de Estado, puede decirse que la conciencia pública posee los elementos necesarios para formar un juicio definitivo y seguro. Mostrar, sin embargo, desde un punto de vista general el enlace de esos hechos y sus resultados definitivos, así como el pensamiento fundamental que ha guiado al Ejecutivo en su ardua y laboriosa tarea, es un trabajo complementario de no escasa importancia, que permitirá al pueblo mexicano darse cuenta exacta de la situación actual, fundando sobre datos efectivos la esperanza, cada día más realizable, en mi concepto, de un mejoramiento futuro.

La paz interior que desde hace algunos años disfruta la República, es seguramente la principal causa de que emanan los progresos, que tanto en el orden físico como en el moral, ha alcanzado la sociedad mexicana. A esa paz hay que atribuir la extinción de los rencores políticos, la seguridad que goza el ciudadano en su persona y en sus bienes, el ensanche de las mejoras materiales, la difusión de la enseñanza en todas

las clases, y el despertamiento del espíritu público para abrirse paso por las multiplicadas sendas de la actividad humana.

Considerando de una manera absoluta la situación de México, y midiendo las mejoras obtenidas con las altas aspiraciones de nuestro pueblo, diríase que apenas se han dado los primeros pasos en el camino de la regeneración; pero si atendemos á las épocas de lucha armada que ha atravesado la República, á los inmensos obstáculos que ha sido necesario destruir para asentar los principios civilizadores, sobre los cuales debe levantarse el edificio de la prosperidad nacional, se verá que sobran motivos para sentirse orgulloso del papel que ha desempeñado el país en la evolución política y social de nuestro siglo, y del puesto que ha alcanzado, merced á su inquebrantable energía.

Lejos está el Gobierno de creerse autor exclusivo de la sorprendente trasformación que sólo un espíritu preocupado puede desconocer y condenar. Comprendiendo que las funciones del Estado deben reducirse á secundar la acción colectiva de los pueblos en el sentido del bien, se ha esforzado en poner los medios para que esa acción se desarrolle espontáneamente, dirigiendo su mirada á todos los ramos de la administración, corrigiendo abusos inveterados, introduciendo reformas aconsejadas por la experiencia, y vigorizando,

en cuanto ha estado á su alcance, los complicados resortes económicos en que estriba el bienestar de las naciones.

No por eso cree el Gobierno que ha pronunciado la última palabra en obra tan complexa, ni mucho menos que haya acertado en todos y cada uno de sus proyectos y medidas. Bien sabe que el error es patrimonio del hombre, y que las combinaciones mejor ideadas suelen producir en la práctica resultados muy distintos de los que se aguardaban; cábele, sin embargo, la satisfacción de asegurar la honradez de los móviles que han provocado su acción, dando de ello prueba al poner el inmediato correctivo, cuando se ha hecho sentir su necesidad.

El grado de civilización que la humanidad ha alcanzado, no permite ya ni hace posible el aislamiento de los pueblos, en que radicaba el patriotismo de los antiguos. Por el contrario, hoy se ve que las relaciones entre los diversos grupos de la familia humana, son de la más alta importancia para el mejoramiento de cada uno de ellos y para la obra común del progreso universal. Verdad es que funestas preocupaciones é intereses de mala ley, son á veces origen de conflictos desastrosos en que la fuerza se sustituye á la razón y al derecho. México ha sido duramente aleccionado en este particular; pero la energía de que dió muestra

en sus épocas de prueba, así como los cambios favorables de su situación interior, han acabado por hacer desaparecer las enojosas cuestiones de otro tiempo, siendo hoy tratado bajo el pie de igualdad cordial y benévola que debe existir entre naciones soberanas.

El sentimiento del decoro nacional, así como las sanas inspiraciones de la justicia, son la norma á que el Gobierno ha ceñido constantemente sus actos en este respecto, siéndome satisfactorio añadir que los resultados han correspondido á tan altos propósitos. Sin tomar en cuenta el grado de fuerza ó de debilidad de las naciones con quienes ha tenido que tratar, sólo se ha fijado en la naturaleza intrínseca de cada negocio, estableciendo su derecho en conformidad con los intereses mutuos; y cuando ha recibido quejas por actos individuales que pudieran turbar la buena armonía, ha sabido hallar el medio de satisfacer la justicia sin comprometer la dignidad inherente á la soberanía de la Nación.

Tales fueron los principios bajo los cuales obró al negarse á alterar algunas disposiciones de nuestro Código Penal, y á otorgar indemnizaciones improcedentes, como sucedió á propósito del caso ocurrido en Paso del Norte con un periodista americano, porque consideró que no estaba en la obligación de ceder á tales peticiones, siendo de tal manera justificados los

motivos en que fundó su resistencia, que el Gobierno de Washington no ha insistido, cerrando los oídos á las pasiones exaltadas que trataron de influir en ese negocio. Tales fueron también las razones que fundaron su conducta al proceder contra los autores de atentados cometidos en el lado americano de Nogales y en Paso del Aguila. El Ejecutivo no permitió en el primer caso que se entregaran los delincuentes, como lo solicitaba el Gobierno de los Estados Unidos, pues no existiendo pacto alguno que le impusiese tal obligación, y tratándose de individuos pertenecientes al ejército, no quiso dar lugar á que se lastimase con aquel acto el sentimiento nacional. El Gobierno americano, comprendiendo los motivos de esa conducta, prescindió de su reclamación, y cuando se pronunció contra los reos la pena de muerte conforme á nuestras leyes, el Presidente de los Estados Unidos interpuso sus buenos oficios en favor de los sentenciados, y el Ejecutivo les conmutó la pena en uso de su facultad constitucional.

La situación de las naciones limítrofes con las cuales nos hallamos en inmediato contacto, crea una serie de relaciones especiales que exigen mayor atención para prevenir dificultades que pudieran asomar más tarde con menoscabo de los intereses recíprocos. La cuestión de límites ocupa el primer lugar entre esas

dificultades, pues afecta directamente á la integridad del territorio nacional, y por este motivo se ha procurado llegar á una solución satisfactoria, que evite toda complicación ulterior, por medio de pactos, en virtud de los cuales comisiones mixtas procedan á fijar de una manera definitiva y permanente las líneas divisorias.

México necesita, ante todo, medios de comunicación fáciles y rápidos que estimulen su actividad industrial y mercantil. El Gobierno no ha omitido esfuerzo de ninguna especie en realizar esa mejora, que considera como el punto de partida indispensable para el desarrollo de la riqueza pública: de ello da testimonio el impulso que ha recibido nuestro tráfico en el corto tiempo que llevan de haberse establecido las vías férreas que se ligan con las de los Estados Unidos.

Previendo, no obstante, que ese aumento de relaciones de pueblo á pueblo, tiene que traer consigo el aumento de quejas diplomáticas de uno y otro país por intereses particulares que en ciertas circunstancias se juzgan lastimados, se ha procurado en lo posible preparar la solución de los casos que se presenten, mediante convenciones en que, sin olvidar los principios de justicia estricta, se han aprovechado las lecciones de la experiencia.

Entre esas convenciones merecen especial mención las celebradas con los Estados Unidos sobre extradi-

ción de criminales y combinación de medios para perseguir á los indios hostiles que infestan la frontera del Norte; pues es de interés capital para ambas naciones no permitir la impunidad de los delitos, extendiendo á los criminales la protección que todo Gobierno debe impartir á sus ciudadanos; y la humanidad reclama que se tomen las medidas necesarias para impedir las depredaciones de los bárbaros, refractarios á la civilización.

El respeto á la soberanía de las naciones, principio consagrado por el derecho público moderno, ha formado la base de nuestras relaciones exteriores. El celo con que México ha mantenido su autonomía contra agresiones injustas, nos ha hecho sentir más hondamente la importancia de ese principio, cuya violación deja abierto el camino á toda clase de abusos que el fuerte encuentra pretextos de justificar contra el débil. El Ejecutivo no ha vacilado, por lo mismo, en asumir la actitud que le inspiraba su deber cuando la necesidad lo ha exigido. Profesando por otra parte el princi pio de la soberanía popular, según el cual cada nación posee el inalienable derecho de cambiar ó modificar sus propias instituciones, el Gobierno ha guardado completa abstención respecto de las cuestiones domésticas que se han suscitado en los Estados con quienes mantiene relaciones, limitándose, en casos semejantes, á cer

ciorarse de que los cambios efectuados cuentan con el apoyo de la opinión pública, y aceptándolos en seguida como hechos consumados sobre los cuales no le era lícito emitir opinión de ninguna clase.

Esto explica la conducta que el Gobierno observó ante los actos del general Barrios, Presidente de Guatemala, cuando quiso reducir por la fuerza las cinco Repúblicas de Centro América, declarándose Jefe Supremo de ellas, y ante el golpe de Estado que el general Barillas, Presidente de la misma Nación, dió el año pasado, suspendiendo el orden constitucional. La desaprobación del Ejecutivo en el primer caso fué franca y terminante, pues no era posible que prestara su aquiescencia á un ataque tan injustificable contra el derecho de las naciones; en el segundo caso, creyó conveniente aguardar el sentido en que se declarase el pueblo guatemalteco, no siendo de su incumbencia el prejuzgar una cuestión que afectaba únicamente los intereses particulares del país vecino.

Fomentar el desarrollo del comercio sin perder de vista los intereses patrios; facilitar las relaciones con los pueblos extraños, utilizando las preciosas conquistas del genio moderno; tomar parte en las conferencias de un orden científico, así como en esas grandes manifestaciones del progreso humano, son objetos que han ocupado debidamente la atención del Ejecutivo, dando

origen á diversos actos diplomáticos de que ha redundado alguna ventaja para nuestro país.

De esta manera se han negociado tratados de amistad, comercio y navegación, algunos de los cuales han sido ya debidamente ratificados, y conteniendo todos las modificaciones aconsejadas por la práctica, con los Reinos Unidos de Suecia y Noruega, con la República francesa, con la Gran Bretaña, con la República del Ecuador y con el Imperio del Japón; convenciones postales con los Estados Unidos é Inglaterra, aceptando la invitación del Gobierno francés para tomar parte en la Exposición Universal que debe verificarse en París el año entrante, y asociándose de buen grado á los trabajos emprendidos por el de España para celebrar en 1892 el cuarto centenario del descubrimiento de América.

Sin desmentir la cordialidad y buena fe que deben normar la política en esta clase de relaciones, para hacerlas mutuamente fecundas en bienes, se ha procurado terminar las cuestiones pendientes por los medios que el derecho y la razón enseñan; y si dificultades imprevistas han retardado en algunos casos la resolución que se aguardaba, no por eso se ha alterado la buena armonía, esperando el Ejecutivo que en todo evento el resultado definitivo será conforme á la justicia y á los intereses generales.

La posición de México en el Continente americano, las condiciones privilegiadas de su territorio, y otra multitud de circunstancias favorables que señalan con toda claridad los altos destinos que nuestra patria tiene reservados en el porvenir, hacen necesario que México vaya conquistando el puesto que le corresponde entre las naciones del globo, ensanchando el círculo de sus relaciones exteriores, dando á conocer su historia, sus elementos naturales y etnográficos, así como el vasto campo que ofrece á los combates pacíficos de la inteligencia y del trabajo. Poseído de este pensamiento, no ha vacilado el Ejecutivo en dar los pasos conducentes á su realización, confiando en que el tiempo desarrollará y hará fructificar, no muy tarde, los fecundos gérmenes de la futura prosperidad mexicana.

Los esfuerzos de los poderes políticos para mantener la paz interior, no llegan á ser eficaces si no tienen en favor suyo el concurso de los pueblos, el apoyo decidido de la opinión pública. Esta verdad se hace más palpable en nuestro país, que amaestrado en la dolorosa escuela de las contiendas civiles, casi llegó á desesperar que fuese posible el establecimiento del orden como segura garantía de la libertad. La situación que ha alcanzado la República, es lección elocuentísima que señala á la vez que justifica las causas que dieron origen y mantuvieron por tantos años nuestra revolu-

ción social en sus múltiples manifestaciones. Las ideas reformadoras que surgieron al mismo tiempo que la necesidad de emancipación política, tuvieron que chocar en su avance con tradiciones é intereses hondamente arraigados, haciendo inevitable la lucha prolongada, cuyo desenlace definitivo debía ser el triunfo de las aspiraciones legítimas de un pueblo que jamás llegó á desconfiar de sus destinos.

El Ejecutivo, en este caso, no reclama otro mérito que el de haber comprendido el espíritu de su época, poniendo las bases sobre que debe verificarse el desenvolvimiento pacífico de la regeneración social. La paz por sí sola, sean cuales fueren sus ventajas, no sería un bien del todo apetecible si no trajese consigo el aumento de bienestar en los asociados; si no abriera y explotara de una manera vigorosa las diversas fuentes de la riqueza pública; si no levantara el nivel intelectual y moral de los pueblos; si no derramara en todas las clases los beneficios del progreso; si no fomentara los sentimientos filantrópicos propios de nuestra civilización, y si no permitiera al Gobierno presentarse bajo un pie de respetabilidad, como guardián de la ley y como defensor de los intereses generales.

En estas pocas palabras queda concretado el programa que el Ejecutivo ha seguido en su política interior: el rápido análisis que paso á hacer de las prin-

cipales reformas intentadas ó realizadas en los diversos ramos de la Administración, dará á conocer á mis conciudadanos los resultados prácticos de esa política.

La índole de nuestras instituciones exige como condición indispensable para el mantenimiento de la paz, la perfecta armonía entre el Gobierno general y los Gobiernos de los diversos Estados de la Federación. El Ejecutivo ha creído que el medio adecuado de obtener esta preciosa ventaja, sería cultivar los intereses recíprocos, de donde se derivaría, como última consecuencia, el bien general de la República; y puedo añadir que no se ha engañado, pues todos los funcionarios de los Estados le han secundado con patriótico empeño, sin que en turbar esa armonía hayan influido complicaciones puramente locales, que han encontrado su correctivo en las prescripciones de nuestro derecho público. Hoy me es satisfactorio decir que no existe ningún Estado en que deje de regir el orden constitucional.

El Servicio Postal es una de las instituciones que ha alcanzado la mayor perfección en los pueblos modernos, estableciendo de un modo regular y seguro las relaciones entre sus diversos habitantes, sea cual fuere la distancia que los separe. Los movimientos revolucionarios, que trataron de oponerse á las grandes reformas decretadas de 1856 á 1861, no permitieron que

se introdujesen en ramo tan importante las mejoras que nuestro estado social exigía, y con excepción del franqueo previo, siguieron rigiendo las ordenanzas expedidas por el Gobierno español en la época colonial.

La Convención Postal Universal, firmada en París en 1878 por los representantes de varias naciones, entre las cuales estaba comprendida la República, comenzó á tener efecto entre nosotros el año siguiente, modificando de un modo notable nuestro sistema de correspondencia con el exterior. En 1882 se nombró una comisión para que estudiara nuestra organización de Correos y propusiera las reformas radicales que debieran hacerse. Reducidos esos trabajos á un cuerpo de ley, dieron origen al Código Postal vigente, expedido en Abril de 1883.

Al comenzar el año de 1885, la situación del ramo de Correos era sumamente crítica: á las dificultades y resistencias con que tiene que luchar toda disposición nueva, había que agregar el desnivel entre los egresos é ingresos á causa de la baja en el porte de correspondencia; la ineficacia de algunos empleados foráneos en la remisión de sus cuentas, y las graves responsabilidades que sobre dicho ramo pesaban por deudas á editores de publicaciones periódicas, á contratistas conductores de balijas, y á las naciones con quienes México llevaba cuentas por derechos de tránsito.

Graves eran los males que había que remediar, necesitándose para ello de actividad y energía. Hacer prácticas las disposiciones del Código Postal, y levantar el crédito pagando sucesivamente todas las deudas hasta lograr extinguirlas enteramente, como ha sucedido, fueron los primeros puntos en que fijó su atención el Ejecutivo.

Desde luego se consideró necesario introducir cambios radicales en las oficinas de Correos, que montadas según el sistema antiguo, no correspondían á las exigencias del nuevo servicio. Para esto se comenzó por organizar la Administración general, conforme á las prácticas de las naciones más adelantadas, consiguiéndose por medio de la acertada distribución de sus departamentos, que el despacho se verifique con exactitud, oportunidad y comodidad para el público. Esta reforma fundamental se hizo extensiva á las oficinas de las capitales de los Estados y otras poblaciones de importancia, sirviendo de modelo en su organización la oficina de México.

Ajeno de este lugar sería puntualizar todas y cada una de las medidas adoptadas para mejorar el ramo de Correos, y por lo mismo sólo indicaré á grandes rasgos, señalando sus resultados definitivos, esas medidas que se encuentran suficientemente explicadas en la Memoria de la Secretaría de Gobernación.

Multiplicar los medios de comunicación, tanto dentro como fuera de la República, haciéndolos más violentos, frecuentes y económicos, es, por decirlo así, el ideal del servicio de Correos. Al avance de esa obra de inmensa trascendencia, ha contribuido poderosamente la construcción de las diversas vías férreas, que atravesando una parte considerable del país, han llegado hasta la frontera del Norte, acelerando nuestras comunicaciones con Europa por el intermedio de los Estados Unidos. En cuanto á la extensión de la red postal, básteme decir que hoy no existe ninguna población en la República, que por medio de ella no se encuentre ligada con el resto, habiéndose adquirido la propiedad de varios edificios en que se han establecido nuevas administraciones.

Las rutas postales que funcionan actualmente, son servidas por administraciones ambulantes en los tramos en que se dividen las vías férreas, valiéndose de carruajes contratados que facilitan á la vez el movimiento de pasajeros, y por correos á caballo ó á pie, en aquellos puntos en que no ha sido posible adoptar otro medio. En el sistema antiguo había 53 administraciones y 269 estafetas; hoy existen 356 administraciones locales y 719 agencias.

El trasporte de correspondencia entre nuestros puertos y con los del extranjero, que antes importaba fuer-

tes sumas, hoy se ha logrado que se efectúe sin subvención en la mayor parte de los casos, y con notable rebaja en otros, por medio de contratos con empresas de vapores á cambio de las exenciones y preferencia en el despacho que gozan los buques que reciben estipendio.

La importancia de nuestra capital exigía ya la introducción del servicio urbano, tal como se encuentra establecido en las principales ciudades de los países cultos. Esta mejora, como todas las demás, ha dado resultados plausibles. Para dicho servicio se cuentan actualmente en México cinco sucursales, cien buzones distribuidos en las calles y ochenta expendios de timbres, circulando diariamente por término medio en las cinco colectas y otros tantos repartos que se hacen, más de cinco mil piezas postales. Debo añadir, que el servicio de buzones de calles se ha establecido en casi todas las poblaciones de la República, de conformidad con sus necesidades locales.

Haciendo uso de las facultades que le concede el Código Postal, el Ejecutivo ha dictado varias medidas de notoria utilidad pública, como rebajar á la mitad del porte que antes se pagaba por los libros de enseñanza; extender á todos los artículos trasmisibles por el Correo el derecho de certificación que sólo disfrutaban los de primera clase, y hacer una considerable reduc-

ción en el porte de la correspondencia oficial de los Estados. Se ha regularizado, además, el pago de lo que por derecho de tránsito se adeudaba á otros países comprendidos en la Unión Postal Universal.

Grandes ventajas ha producido, especialmente al comercio, la convención postal celebrada con los Estados Unidos para el cambio de correspondencia, impresos, muestras y bultos, sin que los intereses fiscales hayan sufrido detrimento, merced á las acertadas disposiciones contenidas en los reglamentos expedidos al efecto por las Secretarías de Gobernación y de Hacienda.

El tratado de Unión Postal Universal ha sido estrictamente observado por la República, siéndome satisfactorio hacer constar que durante los nueve años que lleva de estar vigente, no se ha suscitado ninguna dificultad seria entre México y los demás países que forman dicha Unión.

Los resultados obtenidos por el nuevo sistema y por las varias medidas que dejo reseñadas, puede estimarse atendiendo á que en 1878 el movimiento postal, que se consideró ya muy notable, dió un total de 5.169,894 piezas, cifra que ha ido subiendo rápidamente en los años posteriores á la reforma, pasando de 27 millones en el último. Los ingresos en numerario han seguido una progresión análoga. En el período fiscal de 1886 á 1887 se nivelaron con los que cuatro años

antes rindió la elevada tarifa entonces vigente, y en el último año que espiró el 30 del pasado Junio, los superaron en $ 53,756.

Al adoptar el sistema y organización del servicio que en materia de correos practican los pueblos más adelantados, México ha dado un gran paso en la senda de su mejoramiento, pues no puede desconocerse la influencia que ese elemento civilizador ejerce en beneficio de los pueblos, facilitando el cambio de ideas y desarrollando sus mutuos intereses.

El espíritu observador del siglo en que vivimos, ha mostrado hasta la evidencia que el desenvolvimiento moral é intelectual de las sociedades humanas, tiene que fundarse como condición ineludible en el desarrollo sano y vigoroso de la vida fisiológica. De aquí procede el cuidado especial de los gobiernos en las naciones cultas para extender y hacer prácticos en escala indefinida los preceptos de la higiene pública, extirpando las causas de infección y sometiendo á principios ciertos la construcción y organización de aquellos establecimientos, que por el objeto particular á que están destinados, pueden convertirse en amenaza y hasta en peligro inminente para la sociedad, cuando se echan en olvido las magistrales prescripciones de la ciencia. Los pueblos necesitan ciudadanos sanos y robustos que puedan entregarse con tesón á los trabajos de

la agricultura y de la industria, lo mismo que á las tareas que no menos vigor exigen, del arte y de la ciencia; y de aquí procede igualmente esa vigilancia que la autoridad extiende á la alimentación pública, como base de conservación del individuo y de la familia.

El Gobierno ha comprendido toda la importancia de este asunto, y no queriendo que México quedase rezagado en el movimiento emprendido por otras naciones, sobre el cual se fundan las más lisonjeras esperanzas, ha prestado al Consejo Superior de Salubridad el apoyo que merece, á fin de que siguiendo con atento estudio los avances de la ciencia, se procure su aplicación inmediata, conforme á las necesidades de nuestro país.

El carácter puramente consultivo que ha tenido dicho Consejo, pues sólo el inspector de bebidas y comestibles, su auxiliar, y en cierta parte los encargados de la vacuna ejercen funciones ejecutivas, le priva de la acción necesaria é indispensable, de que corporaciones de esta naturaleza se encuentran dotadas en otros países para hacer válidas sus resoluciones con la prontitud y eficacia que exigen los intereses generales.

El Gobierno ha sentido la necesidad de una reforma completa en este importante ramo de la administración, organizando al Consejo sobre nuevas bases é invistiéndole de las facultades que sus altas funciones reclaman, para que se hagan sentir en la práctica sus be-

néficos efectos. Con este propósito se ha trabajado en la formación de un Código sanitario, que determine con toda exactitud las obligaciones de los ciudadanos en lo relativo á salubridad, teniendo presente la naturaleza de nuestras instituciones, para evitar el doble escollo de la arbitrariedad, por una parte, y de los subterfugios á que la ignorancia y la rutina recurren para eludir toda nueva disposición por útil que ella sea.

Vencidas las dificultades que oponía la novedad del negocio, pues sólo existían algunos reglamentos de policía sobre higiene, del todo insuficientes, el Código se ha concluido después del prolijo exámen de las legislaciones relativas en otros países, y únicamente se espera para presentar su iniciativa ante el Congreso de la Unión, reformar algunos puntos conforme á los nuevos estudios hechos en Europa por el presidente del Consejo, comisionado al efecto.

Entretanto debo mencionar, como mejoras de la más alta importancia, el establecimiento de un Laboratorio microbiológico, el cual se ha modificado notablemente gracias á las indicaciones prácticas del mismo presidente del Consejo; la fundación de un Instituto para las inoculaciones antirrábicas, y una oficina de desinfección que pronto quedará definitivamente instalada. Largo sería referir los valiosos resultados que en el corto tiempo que llevan de funcionar los dos primeros

establecimientos han producido, y lo mucho que de ellos hay que aguardar para la curación y preservación de las enfermedades infecciosas; me limitaré únicamente á señalar el feliz éxito con que se han practicado ya en varios casos las inoculaciones antirrábicas, como otros tantos triunfos para la ciencia y para la humanidad. El Consejo ha redactado las instrucciones que deben observar las personas mordidas por animales atacados de hidrofobia, para utilizar la práctica en la oficina de inoculación, y la Secretaría del ramo ha mandado imprimir dichas instrucciones, con objeto de que circulen profusamente en la República, poniéndolas al alcance de todas las clases sociales.

Por fortuna hace mucho tiempo que nuestro país no ha sido acometido por alguna de esas terribles epidemias que diezman las poblaciones sembrando en ellas la desolación y el espanto. Sin embargo, el Ejecutivo ha vigilado atentamente el desarrollo del cólera asiático, que en los últimos años ha aparecido en algunos puntos de Europa y de la América del Sur, y á fin de impedir la invasión de tan terrible enfermedad, se ha apresurado á dictar, siempre que ha sido necesario, todas aquellas medidas recomendadas por la ciencia, y á cuya eficacia se debe tal vez el que no hayamos tenido que deplorar las funestas consecuencias de su aparición en nuestro territorio. Digno es de citarse con

elogio el empeño con que las autoridades locales de los Estados han secundado los esfuerzos del Ejecutivo en esta propaganda eminentemente humanitaria, distribuyéndose con profusión cartillas en que se contienen las instrucciones formuladas por el Consejo sobre la higiene y el tratamiento del cólera.

Las visitas practicadas por el Consejo á varios establecimientos con objeto de inspeccionar sus condiciones higiénicas, indicando los medios de corregir algunos males; los numerosos análisis de bebidas y comestibles practicados en su laboratorio; el valioso contingente que han llevado á la estadística los trabajos concienzudos sobre la administración de la vacuna, la mortalidad y las enfermedades dominantes en la capital, hablan muy alto en favor de los progresos adquiridos en punto á salubridad, sin que sea exagerado decir que en México no son desconocidos los últimos avances de la ciencia, y que la constancia y laboriosidad para hacerlos prácticos serán coronados con el éxito que merecen.

Estrecho enlace guarda con la cuestión de salubridad la del Desagüe del Valle de México. Las obras gigantescas emprendidas en tiempo del Gobierno español para librar á la capital del peligro de las inundaciones, no obstante su reconocido mérito, dejaron en pie el problema, y la invasión más ó menos grave

de las aguas, que en años de lluvias abundantes sufre nuestra bella metrópoli, viene á revelar la presencia de ese amago constante, que hace imposible el saneamiento de una ciudad que tan alta jerarquía ocupa en la América latina. Desde los primeros días de mi administración pensé seriamente en que la obra del Desagüe se llevara á su término, realizando la esperanza de tantas generaciones, y al efecto se excogitaron los medios de resolver cuestión de tan vital importancia para México. Con este fin expidió el Congreso en 11 de Diciembre de 1885, un decreto que elevó al 40 por 100 el 28 que del importe del derecho de portazgo se aplicaba al Ayuntamiento por la ley de 20 de Junio de dicho año, quedando obligado el mismo Ayuntamiento á destinar $400,000 anuales de sus fondos al Desagüe del Valle, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Fomento. Poco después se publicó el Reglamento de ese decreto, y se nombró la Junta, según lo prevenido en su artículo 1º

Adoptado definitivamente el proyecto del Desagüe por la misma Secretaría de Fomento, se dió á los trabajos el impulso que era posible con los recursos de que se disponía, y posteriormente, deseando que la obra se activase, la Junta, en uso de la facultad que el Reglamento le concede, celebró un contrato, en cuya virtud quedaría concluida la parte más urgente, merced

á la pronta terminación del túnel que ha de facilitar la salida de las aguas.

Todo esto, sin embargo, por importante que fuera, atendida la situación que antes guardaban los trabajos, estaba lejos de dar el resultado definitivo, aplazando la conclusión de una obra que se hace más apremiante en proporción que más se embellece y progresa en todos sentidos la capital de la República. La cuestión quedaba reducida á obtener los fondos necesarios para llevar á cabo mejora tan colosal y de tamaña trascendencia: felizmente el estado general del país, el crédito que ha llegado á alcanzar en el extranjero, hicieron posible al Ayuntamiento el entablar negociaciones para la celebración de un empréstito de dos millones de libras esterlinas con capitalistas de Londres; cantidad suficiente para que en pocos años, la histórica ciudad de Moctezuma logre verse convertida en uno de los lugares más salubres de la tierra, sin temer ya ni el deterioro de sus edificios ni el estado valetudinario de sus habitantes.

Indicio seguro del progreso á que ha llegado la organización interior de un pueblo sobre las firmísimas bases de la ley y del orden, es la seguridad que disfrutan los asociados en sus personas y en sus bienes, y que permite á cada uno moverse en su esfera de acción sin temer las asechanzas de los malvados. Deseoso el Eje-

cutivo de que esa garantía, á que tienen derecho los habitantes de una nación civilizada, sea una verdad entre nosotros, no ha omitido esfuerzo para obtener la conquista de tan preciado bien. El estado de paz general que goza la República, ha facilitado en gran manera los trabajos emprendidos en este importante ramo de la Administración, siéndome satisfactorio hacer constar la notable diminución de atentados criminales, así como la eficacia de las medidas empleadas por la autoridad para impedir que los delincuentes escapen á la acción de la ley.

La represión del crimen es, sin duda, un gran paso, pero no puede bastar por sí sola para colmar las aspiraciones que el espíritu filosófico de nuestro siglo ha despertado en las sociedades modernas. Viendo en la aparición del mal el resultado de multitud de causas que lo engendran, se ha ido á buscar en la extinción de esas causas la extinción de sus funestas consecuencias. No es ya el castigo un acto de venganza que busca su satisfacción en el sufrimiento impuesto al que viola el derecho ajeno, sino que se ha querido darle un valor eminentemente moral, convirtiéndole en medio de rehabilitación que, en vez de suprimir al delincuente, le trasforme en miembro útil de esa misma sociedad que antes le cerraba sus puertas de una manera irrevocable.

Estas ideas que formularon en principio los legisladores de 1857, han encontrado para su realización obstáculos materiales que es indispensable hacer desaparecer para honra de nuestra patria. La capital de la República, que tan legítimamente se enorgullece de sus diversos establecimientos destinados á objetos filantrópicos, ha carecido de una Penitenciaría en donde pueda practicarse el sistema penal de acuerdo con nuestras instituciones y nuestra cultura. Llenar ese vacío ha sido uno de los pensamientos que más ha ocupado á mi Administración, y desde los primeros meses de 1885 quedó resuelta la construcción de la Penitenciaría del Distrito, procediéndose luego á los trabajos que han continuado con toda actividad, de tal suerte que no pasará mucho tiempo sin que México se encuentre en posesión de esa mejora social de incalculable trascendencia. Entretanto, deseando introducir en las prisiones las reformas posibles en el estado que guardan, mientras llega el día de poder establecer en toda su amplitud el régimen penitenciario, se han instalado varios talleres en la Cárcel Nacional de Belén, proporcionando á los presos un trabajo que tendrá consecuencias benéficas para su porvenir y su moralidad.

Mucho se ha adelantado en la organización de la policía, así urbana como rural: distribuida esta última en destacamentos, no sólo en el Distrito, sino también en

varios Estados de la Federación, vigila constantemente la seguridad de los caminos, se estaciona en los puntos que se cree conveniente, y obrando de acuerdo con la policía de los Estados, se ha conseguido que la seguridad individual quede suficientemente garantizada. Esta situación, en todos sentidos ventajosa para el bienestar general, ha producido desde luego en el exterior un cambio favorable de opinión respecto de nosotros, desvaneciéndose en gran manera las preocupaciones que antes fomentaba un falso conocimiento de nuestra situación social, y que tan perjudiciales eran para la inmigración y para toda especie de relaciones con el extranjero.

México se ha distinguido desde el tiempo de la colonia por sus establecimientos de beneficencia, cada uno de los cuales contiene una historia digna de figurar en los fastos de la filantropía universal. Puede decirse que no hay sufrimiento humano que no haya encontrado alivio en nuestro país, al abrigo de esas instituciones que tienen por objeto especial el dar asilo y sustento á nuestros semejantes desgraciados, adelantándose en algunas de ellas á los pueblos que nos han precedido en el camino de la civilización, como respecto de los niños expósitos, que fueron en México recogidos y educados antes de que en Europa se fundase el célebre instituto que les ha consagrado una atención particular.

El Gobierno no podía ver con indiferencia ramo tan importante de la Administración pública, y ha procurado empeñosamente introducir en él todas las reformas que reclaman las luces de nuestra época, para hacer más comprensivos sus beneficios, mejorando la condición de quienes los reciben.

Sin limitarse á llenar las necesidades presentes, se ha extendido la solicitud del Ejecutivo á preparar el porvenir de los alumnos en los establecimientos que tienen el carácter de escuelas ó de asilos, haciendo que adquieran el conocimiento de algún arte ú oficio que les asegure un modo honesto de vivir, y formándoles con el producto de su trabajo un pequeño capital que les permita más tarde establecerse y ejercer la profesión que han adoptado. La trascendencia de esta medida se nota principalmente en las Escuelas de ciegos y de sòrdomudos, pues por ella se pone en aptitud de bastarse á sí mismos á esos séres maltratados por la naturaleza, que antes no tenían más recurso para vivir que apelar á la caridad pública.

La adopción de los procedimientos terapéuticos más recientes en los hospitales que dependen del Gobierno, ha contribuido de un modo eficaz á disminuir los sufrimientos de los enfermos y á aumentar las probabilidades de que recobren la salud que allí van á buscar. Excelèntes resultados se han obtenido de la ela-

boración de las medicinas en el Almacén Central, tanto por la economía en los fondos como por la distribución gratuita que de ellas se hace á las personas menesterosas.

Mejora de trascendencia para la enseñanza ha sido la introducción de los métodos modernos de pedagogía en las escuelas municipales y en las que tienen los asilos que dependen de la Secretaría de Gobernación. Al obrar así, de acuerdo con el sabio principio que domina en la ley que creó la Escuela Normal, se ha tratado de uniformar la práctica en materia tan importante, facilitando á la vez la adquisición de los conocimientos que constituyen la instrucción elemental.

Muchas son las mejoras que se han llevado á cabo en los Establecimientos de Beneficencia, mereciendo especial mención la Casa de Niños Expósitos, la Casa de Maternidad y la Escuela Correccional, destinada esta última á la educación de los jóvenes que por circunstancias especiales corren el riesgo de precipitarse en los abismos del vicio.

La Lotería de Beneficencia Pública es uno de los fondos con que cuenta este ramo de la Administración, y á fin de dar mayor ensanche á sus operaciones, el Ejecutivo celebró un contrato que modifica considerablemente el valor y la forma de los sorteos actuales. Esto hace posible la realización de varios proyectos de

positiva importancia, entre los cuales señalaré la construcción de un hospital general y la de un manicomio, conforme á los principios científicos de la higiene, lo cual redundará en beneficio tanto de los asilados como de la sociedad en general.

Estimular la beneficencia privada, asegurando la inversión de los bienes que á ella destinan personas filantrópicas, fué considerado como un deber por parte del Ejecutivo, pues es indudable que la garantía de que la voluntad de los fundadores de establecimientos de esa naturaleza será fielmente cumplida, multiplicará los actos de generoso desprendimiento, que honran á la humanidad, y que de tanto alivio son para las clases desvalidas. Tal fué el objeto con que se expidieron las circulares de 6 de Abril y 10 de Septiembre de 1885.

Grato me es manifestar que la crisis que atravesó el Nacional Monte de Piedad, toca á su término, como se verá por el siguiente resumen.

Al suspenderse las operaciones bancarias en 29 de Abril de 1884, el Establecimiento reportaba obligaciones por valor de $3.924,639 40 cs., en los cuales la emisión de billetes en circulación representaba la suma de $2.827,360. En 30 de Noviembre de 1884, la deuda había quedado reducida á $974,815; en 31 de Agosto de 1886 á $337,806 20 cs., y en 31 de Octubre de 1888 á $306,889 48 cs., de donde resulta que durante

el período de mi administración se ha amortizado la suma de $667,925 52 cs. La amortización de billetes en el mismo período fué de $480,000, quedando reducida su circulación sólo á $12,500. La falta de cobro de estos billetes hace suponer que en su mayor parte se han inutilizado por accidentes inevitables, resultando en todo caso insignificante dicha pérdida con relación á la emisión total de $4.327,360, cuando se estima por lo general que la amortización de los billetes de banco que no se presentan al cobro, monta al 5 por 100 de la emisión.

Entre los créditos activos del Establecimiento que se han ido realizando, y que en mucha parte se colocaron en los primeros meses de la crisis á cambio de obligaciones del Monte á la par, ha figurado en primer término la deuda del Gobierno federal. Esta deuda, que continúa en vía regular de pago, montaba el 1º de Diciembre de 1884, á la suma de $554,847, y hoy queda reducida á la de $177,375 25 cs.; así es que en los últimos cuatro años se ha amortizado la suma de $377,472, limitándose el adeudo á menos del 32 por 100 de su primitivo importe.

Reducido el Monte á sus propios elementos por causa de la liquidación necesaria á consecuencia de la suspensión de pagos, y teniendo que atender á la solución del pasivo que le resultaba, hubo de limitar considerable-

mente las operaciones de su instituto. Sin embargo, durante el período de mi administración, se han prestado $4.470,779, lo que da un término medio de préstamo mensual de $93,141, pudiendo asegurarse que con el fondo de reserva que tiene el establecimiento, ese préstamo no bajará ya de $100,000 por término medio, pues se encuentra en aptitud de prestar en efectivo las sumas que se soliciten.

Con el fin de aliviar la situación de las clases menesterosas, se expidió un nuevo reglamento para las casas de empeño, que comenzó á regir el 1º de Enero de 1887. Conforme á dicho reglamento, está á cargo del Nacional Monte de Piedad el pago á particulares de las demasías que á su favor resulten de las ventas de prendas en las referidas casas, cuyas cantidades deben entregar al establecimiento los interventores respectivos. Desde la fecha citada en que comenzó este servicio hasta el mes de Octubre del presente año, se han recibido demasías por ventas en 78 casas, cuyo importe ascendió en su totalidad á la suma de $5,110 67 cs., de la cual ha sido cobrada y satisfecha á particulares la de $783 39 cs.; y como el reglamento de empeños previene que las demasías que no sean cobradas en el trascurso de un año, caduquen á favor de la Beneficencia pública, desde Febrero del presente año se han entregado á la Tesorería de la Beneficencia las sumas que resultan ca-

ducas cada mes, siendo su importe en los meses trascurridos desde la fecha indicada, de $ 1,875 50 cs.

El Ejecutivo no ha perdido de vista los intereses de los Territorios que dependen del Gobierno federal. Así es que dictó las medidas conducentes á organizar la administración del 7º Cantón de Jalisco, erigido en Territorio de Tepic por decreto de Diciembre de 1884, proveyendo á sus municipios de los fondos proporcionados á sus necesidades, y tomando el mayor empeño en la conclusión de la Penitenciaría que en dicho Territorio se construye. Debo además mencionar la formación de dos distritos en la Baja California, cuya extensión exigía esta medida, que ha producido los mejores resultados para la marcha administrativa de aquella península. Por último, como las necesidades del Distrito crecen diariamente, y no fuesen bastantes los recursos de que disponen los Ayuntamientos para cubrir sus atenciones, el Ejecutivo, usando de las facultades que tiene concedidas, ha procurado aumentar esos recursos por medio de impuestos moderados, que sin perjudicar al comercio ni á los ciudadanos en general, han mejorado considerablemente los fondos municipales.

Nadie puede negar el profundo interés que la sociedad tiene en que se fijen con toda claridad los derechos y deberes de los ciudadanos, previniendo de este modo

los inconvenientes á que da origen la deficiencia ú oscuridad de la legislación en este punto importantísimo. Remover los obstáculos de que se ha resentido la buena administración de justicia, así como facilitar el desenvolvimiento de los intereses industriales y mercantiles del país, han sido otros tantos objetos de atención especial por parte del Ejecutivo, pues está persuadido de la necesidad de atender á esas exigencias, que en la práctica de los negocios se hacen sentir á cada momento.

Con este fin se nombró una comisión de ilustrados jurisconsultos que redactara un proyecto de Código de procedimientos para los tribunales de la Federación; dirigióse al Congreso una iniciativa, que fué aprobada, para reformar el art. 45 del Código mercantil; encargóse á una comisión especial el examen de las modificaciones que conviniera hacer en dicho Código, y mediante la reforma del art. 287 del Código penal del Distrito y Territorios federales, se fijaron de una manera gradual y justificada los requisitos que deben observarse para interponer los recursos de indulto y de libertad preparatoria.

Las comisiones mencionadas han terminado satisfactoriamente sus trabajos, que próximamente vendrán á llenar los vacíos de nuestra actual legislación. La Secretaría de Justicia expidió el Reglamento del Re-

gistro de Comercio, y dirigió una circular á los Gobiernos de los Estados, recomendándoles que dictasen las disposiciones necesarias para su observancia, con objeto de que tuviese cumplimiento en toda la República; y deseando satisfacer una de las necesidades inmediatas, como era la de modificar el título del Código de Comercio que trata de las sociedades anónimas ó de responsabilidad limitada, el Ejecutivo estudió preferentemente el proyecto relativo de la comisión, y haciendo uso de la autorización que le fué concedida por el Congreso en su decreto de 4 de Junio de 1887, expidió la ley de dichas sociedades.

La administración de justicia ha quedado organizada en el Territorio de Tepic, á cuyo efecto tomó desde luego el Ejecutivo las medidas necesarias, sometiéndolas á la aprobación del Poder Legislativo, y dando el debido cumplimiento á las disposiciones que éste dictó posteriormente.

La instrucción pública es, con razón, considerada como un elemento esencialmente civilizador, que constituye la base más firme sobre que reposa la prosperidad de los pueblos. La mejor defensa de que puedan rodearse los principios de la revolución reformista, que tantos sacrificios ha costado á nuestra patria, es elevar el nivel intelectual de las diversas clases sociales, por medio de la instrucción liberalmente derramada en todas

ellas, extirpando las nocivas preocupaciones á que tan fácil acceso da la ignorancia, y que con tanta habilidad saben explotar los enemigos del progreso.

La obra de la regeneración no se verá sólidamente afianzada en México mientras no se convierta en razonada convicción, lo que ha sido hasta ahora en gran parte efecto de noble sentimiento. La ausencia de elementos aristocráticos excluye entre nosotros esas profundas divisiones que separan á las clases en el seno de un mismo pueblo, creando entre ellas perpetuo antagonismo. El principio de igualdad democrática que reside en el fondo de nuestra sociedad, es una verdad positiva, que sólo aguarda para desarrollarse plenamente el aura vivificadora de la enseñanza.

Grandes son los esfuerzos que de tiempos atrás se han hecho entre nosotros para difundir la instrucción, aprovechando las luces del progreso científico; y si considerables son las ventajas realizadas, comparándolas con el estado que guardaba nuestro pueblo en épocas más ó menos lejanas, menester es confesar que no hemos llegado todavía á lo que en este punto debe ser México, atendido el espíritu de nuestras instituciones y el grado de ilustración de nuestro siglo.

El Gobierno ha fijado su atención en tres puntos que considera capitales: propagar sin límites la instrucción elemental; dar mayor amplitud á la enseñanza

secundaria y profesional, sea por la fundación de nuevas cátedras ó por la creación de nuevos planteles, y mejorar los establecimientos existentes introduciendo en ellos las reformas que la experiencia aconseja.

Cuestión debatida en este respecto es fijar con exactitud la acción de los poderes públicos; determinar si el deber de éstos se reduce á dispensar con mano pródiga la instrucción primaria, dejando la superior á la iniciativa individual, ó bien si están obligados á facilitar todos los medios para que cada cual, según sus esfuerzos y aptitudes, pueda llegar hasta las eminencias del saber humano.

Sea cual fuere la opinión que sobre este particular se profese, es fuera de duda que la instrucción primaria es el punto de partida, el cimiento sobre que tiene que levantarse el edificio grandioso que contiene el caudal científico de un pueblo, y que su propagación y su fomento forman el primer deber de todo Gobierno que comprende y sabe cumplir su misión social.

La ley que declaró obligatoria y gratuita la instrucción primaria en el Distrito y Territorios federales, era una necesidad urgentemente reclamada para hacer efectivas las esperanzas que en las nacientes generaciones se fundan, no siendo los intereses morales de esas generaciones, de menor importancia que los materiales, en cuya guarda ha desplegado siempre el legislador un celo

laudable. El Ejecutivo se ha ocupado empeñosamente en la reglamentación de dicha ley, convencido de que de esa reglamentación dependerá en gran parte el buen éxito de una medida de tanta trascendencia, y entretanto ha dictado varias disposiciones conducentes á mejorar en los Territorios la instrucción primaria.

Los métodos de enseñanza, las materias que ésta debe comprender, la conducta que hay que observar con los alumnos según sus sexos y edades, y las mismas condiciones higiénicas de los edificios destinados á escuelas y colegios, son otras tantas cuestiones en que se ocupa con la importancia que la materia requiere, la ciencia pedagógica, á cuyo estudio se han consagrado en nuestros días profundos pensadores de todos los países.

Debo manifestar que sobre estos diversos puntos se han realizado reformas deimportancia; entre ellas mencionaré el establecimiento de escuelas de párvulos en las cuales se ha introducido el método de Frœbel, dando á la enseñanza un carácter esencialmente educativo; el aumento de materias en los programas de la instrucción primaria, procurando la fácil adquisición de conocimientos útiles con la mayor economía de tiempo y de trabajo, ventajas que proporciona el sistema objetivo adoptado al efecto; el cambio de mueblaje conforme á las necesidades de los educandos, y por últi-

mo, las modificaciones hechas en los edificios que son propiedad del Gobierno, estableciendo jardines y gimnasios que tanto contribuyen á la salud y al desarrollo físico de los alumnos.

La creación de un plantel en que se formasen profesores dotados de todas las cualidades necesarias para desempeñar dignamente su delicada misión, estaba indicada desde que el Gobierno se fijó con la atención debida en este importante ramo de la Administración pública. Con esta mira se inició al Congreso el establecimiento de una Escuela Normal de profesores, iniciativa que fué elevada á la categoría de ley el 17 de Diciembre de 1885. Desde ese momento, la Secretaría del ramo se dedicó con la mayor asiduidad á las reparaciones del edificio destinado al nuevo establecimiento; á proveerle de los muebles y objetos propios de su instituto, así como á la formación del programa de estudios y del reglamento respectivo, teniendo presentes las prácticas adoptadas por las naciones cultas, y la opinión de personas competentes, que en junta presidida por el Secretario de Justicia discutieron estas importantes materias. El 24 de Febrero de 1887 se inauguró solemnemente dicha Escuela.

Deseoso el Gobierno de que los beneficios del nuevo plantel se hagan extensivos á todo el país, ha invitado á los Gobernadores de los Estados para que envíen

algunos alumnos, lo cual contribuirá á uniformar el profesorado en la República. Por otra parte, no reclamando la enseñanza de la mujer menor atención que la del hombre, el Ejecutivo ha querido completar su pensamiento, convirtiendo la Escuela secundaria de niñas en Normal de profesoras; y autorizado por el Congreso para efectuar esa trasformación, se ocupa con el empeño que el asunto demanda, en dar cumplimiento al decreto respectivo.

Digno de la cultura del siglo en que vivimos es el ensanche que han alcanzado entre nosotros la instrucción secundaria y la profesional. Emancipada la primera de los estrechos límites en que antes se hallaba circunscrita, se ha procurado generalizarla dándole una aplicación útil, de tal suerte, que los alumnos puedan practicar con provecho los conocimientos que adquieran, en caso de verse obligados á interrumpir su carrera. No siendo posible en materia tan vasta, pronunciar la palabra definitiva, el Gobierno ha seguido atentamente el resultado de los estudios, introduciendo en ellos las reformas que indica la experiencia, tanto en nuestro propio país como en el extranjero.

El Ejecutivo ha impartido la debida protección á la enseñanza científica y tecnológica, abriendo á la juventud los diversos caminos que puedan conducirla á dar lustre y provecho á la sociedad de que forma par-

te, labrándose para sí misma la honrosa posición reservada á todo trabajo honesto. La humilde condición á que preocupaciones añejas relegaron el ejercicio de las artes mecánicas, con daño gravísimo para la industria, irá desapareciendo al contacto de una enseñanza que intelectual y moralmente eleva al que la recibe, llevando á la patria el valiosísimo contingente de las clases laboriosas. Ejemplos de notable progreso en el cultivo de las bellas artes, ofrecen el Conservatorio de Música y la Academia de Pintura, Escultura y Arquitectura, establecimientos indispensables en un pueblo que tanto se distingue por sus aptitudes artísticas, como de ello tiene dadas numerosas y satisfactorias pruebas.

Objeto de profundos estudios ha sido nuestra historia antigua, especialmente en los últimos tiempos, en que tanta importancia se ha dado á esta clase de investigaciones. El estado social de los diversos pueblos que habitaron nuestro territorio; sus costumbres, sus creencias religiosas, sus idiomas, sus ideas políticas, etc., forman otros tantos problemas á cuya solución se han dedicado sabios pensadores, que con sus obras, fruto de pasmosa laboriosidad, vienen cada día á arrojar nueva luz sobre arcanos que se habían creído impenetrables. Las luchas civiles de que fué teatro el país por tantos años, no habían permitido dedicar á la conservación de nuestras antigüedades toda la atención que

merecen, lo cual daba lugar á que muchas de ellas fueran á enriquecer los museos extranjeros, exponiendo á inevitable deterioro nuestros grandes monumentos arqueológicos. El Gobierno se ha apresurado á poner remedio á mal tan grave, nombrando un inspector de dichos monumentos, mejorando notablemente el edificio del Museo Nacional, aumentando sus colecciones, tanto de historia natural como de antigüedades, y nombrando una comisión para que redacte un proyecto de ley con el fin de hacer efectiva la guarda y conservación de todos los objetos que forman nuestra arqueología.

Importantes son los resultados que estas medidas han producido, como son la formación de la Carta arqueológica de la República, el plano y fotografías de los palacios de Mitla, las exploraciones á las ruinas de Xochicalco y pirámides de Teotihuacán, en que se han hecho interesantes descubrimientos, y la construcción de una muralla de 360 metros de largo por tres de alto y uno de espesor, que rodea los palacios de Mitla, y que hace posible la vigilancia del conserje nombrado para evitar la destrucción de tan grandiosos monumentos.

Los grandes estudios en todos los ramos del saber humano, exigen como condición indispensable, libros y documentos, que apenas en materias especiales y mediante esfuerzos extraordinarios podría reunir un par-

ticular. Compréndese desde luego la importancia capital que para el adelantamiento científico y literario tienen las bibliotecas públicas, de que justamente se enorgullecen las naciones civilizadas, y sin las cuales careceriamos de esas obras monumentales que á menudo aparecen, revelando el prodigioso movimiento intelectual de nuestro siglo.

Muchos años hacía que en México se había decretado la formación de una Biblioteca Nacional que satisficiese las necesidades de nuestros eruditos; pero la realización de ese gran proyecto había tropezado con las mismas causas que encadenaron por tanto tiempo nuestra actividad social. Hoy podemos decir que la República posee una institución que había formado la esperanza de medio siglo, siendo ya considerables los servicios que ha prestado á personas estudiosas, que han ido á buscar allí la solución de cuestiones en gran manera interesantes para la historia, la literatura y las ciencias.

Pronto será conocido el valioso caudal de libros que sobre todas materias contiene ese establecimiento, por medio de los catálogos que han comenzado ya á imprimirse, y los cuales dan idea de los trabajos que para llevar á cabo su organización fué necesario emprender. La constante adquisición de nuevas obras es un poderoso aliciente para los lectores cuyo número crece cada

día, y el buen concepto que de ella se forman los extranjeros instruidos que la visitan, es una prueba satisfactoria de que la Biblioteca Nacional es digna de la cultura á que ha llegado la sociedad mexicana.

Lo dicho basta para que se comprendan los esfuerzos que el Gobierno ha empleado en favor de la instrucción pública, siéndome grato añadir que esos esfuerzos han encontrado su debida recompensa, como de ello dan testimonio el aumento considerable de alumnos que concurren á las escuelas nacionales en pos de la instrucción que gratuitamente se les imparte, y los copiosos frutos que esa instrucción produce, según se manifiesta por el resultado general de los exámenes á la conclusión de cada año escolar. La facilidad con que nuestro pueblo se asimila las conquistas del progreso, y la avidez con que procura aprovechar los medios á su alcance para mejorar su condición social, hacen prever que no está lejos el día en que la instrucción suba entre nosotros al nivel que señala el espíritu del siglo, afirmando los grandes principios sobre que debe desarrollarse la prosperidad nacional.

Nadie ignora los ricos elementos naturales en que abunda nuestro país, elementos que, sin embargo, han permanecido estériles por un conjunto de causas adversas que son bien conocidas. Remover esas causas, planteando las grandes mejoras que se deben al genio

creador de nuestro siglo, ha sido por parte del Gobierno una idea dominante, persuadido de que una vez dado el primer impulso, el movimiento seguirá en proporción creciente, efectuando una verdadera trasformación en el orden social y económico de la República, abriendo un inmenso campo de aplicación al trabajo y á la inteligencia, derramando de un modo ilimitado el bienestar en todas las clases, y acreciendo como consecuencia necesaria la masa de la riqueza pública.

La considerable extensión de nuestro país, su carencia casi completa de vías fluviales, y la escasa población que en él se encuentra diseminada, son circunstancias que entre las mejoras materiales señalaban en primer término la construcción de ferrocarriles. Bien sentía México esta necesidad, como lo prueban los muchos proyectos que de años atrás veníanse formando para realizar obra tan importante, y desde que ocupé por primera vez la Suprema Magistratura, no omití esfuerzo de ningún género para que nuestra patria entrase de lleno en esa esfera de actividad, que ha hecho dar á la civilización los pasos gigantescos que constituyen la mayor gloria del siglo XIX.

Las malas circunstancias económicas, así del país como de los mercados extranjeros, ocasionaron el retraso de los trabajos ferrocarrileros en 1885. Sin embargo, las obras continuaron, aunque con alguna len-

titud por las causas indicadas, y en los primeros meses de 1886 las líneas que un año antes medían 5,915 kilómetros, llegaron á 6,018 de vía herrada y en explotación en toda la República.

En Abril de 1887 informaba al Congreso que las Compañías de los ferrocarriles Central y Nacional seguían gestionando con empeño la adquisición del capital necesario para proseguir la construcción de las líneas que tienen concedidas. Allanadas, por otra parte, con intervención del Ejecutivo, las dificultades que se habían presentado en el trazo de las líneas del Pacífico, era de esperarse que las obras se emprenderían de nuevo con la actividad que antes habían desplegado; y en efecto, esa actividad se manifestó bien pronto, tomando de entonces acá los trabajos ferrocarrileros un notable desarrollo.

El 1º de Marzo de 1888 se estrenó el Ferrocarril Interoceánico Mexicano que une la población fronteriza de Piedras Negras con el Central en la hacienda del Torreón, quedando así establecida una nueva línea á la frontera del Norte. El 21 de Mayo del mismo año, la Compañía del Ferrocarril Central abrió al tráfico la importante línea de Irapuato á Guadalajara, adelantando al mismo tiempo las que de Tampico y Aguascalientes se dirigen á San Luis Potosí; y el 1º de Noviembre, la Nacional Mexicana inauguró la gran vía de Nue-

vo Laredo, que liga poblaciones considerables, y que forma un tercer camino de fierro entre la ciudad de México y la frontera de los Estados Unidos.

Entretanto, han proseguido sus trabajos la Empresa del Ferrocarril de Hidalgo y las de Yucatán, lo mismo que la del Interoceánico, siendo de esperar que esta última dé un gran impulso á sus obras en virtud de las nuevas combinaciones que ha realizado en Londres.

La extensión total de los ferrocarriles concluidos y en explotación en la República, asciende en la actualidad á 7,940 kilómetros.

Inútil sería encarecer las ventajas que el país en general, y especialmente las poblaciones unidas por las vías férreas, han comenzado á percibir de esa gran mejora. El vivísimo entusiasmo con que las ciudades de Guadalajara y de San Luis Potosí celebraron la llegada de los ferrocarriles que las ponen en contacto con la capital y con el extranjero, manifiesta que el pueblo mexicano estima en todo lo que vale ese poderosísimo factor que cambiará en bien las condiciones de nuestra existencia social. El silbido de la locomotora en los desiertos donde antes sólo se oía el alarido del salvaje, es un anuncio de paz y prosperidad para esta noble Nación, que aspira con justicia á participar de los bienes que la libertad y la ciencia han derramado á manos llenas en el mundo civilizado. El Gobierno, por su par-

te, no satisfecho con los progresos realizados, ha seguido trabajando en esta obra, que no vacila en calificar de patriótica, y cree que no está lejos el día en que las líneas troncales extiendan sus brazos de hierro á los ricos Estados del Sur y á las lejanas costas del Pacífico.

Mejora complementaria de la anterior, son las líneas telegráficas, reorganizadas enteramente en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por la ley de presupuestos del año fiscal de 1884 á 1885. Pocas palabras bastarán para hacer comprender las ventajas obtenidas por el nuevo arreglo. Considerando conveniente que sólo entrasen en la red las líneas que tuvieran el carácter de vías generales, las de interés local fueron cedidas á los Gobiernos de los Estados mediante contratos sobre bases equitativas, por tiempo limitado, y ayudando á los gastos de su conservación con una cantidad moderada.

En Marzo de 1886 habíanse ya celebrado veinte contratos con otros tantos Estados, consiguiéndose desde luego el ahorro de las cantidades que importaban más de 5,000 kilómetros de líneas telegráficas y el servicio de 93 oficinas. A esto hay que agregar la diminución del personal de empleados y la rescisión de los contratos que se tenían celebrados para la conservación de las líneas referidas, sin que esas considerables economías perjudicaran el servicio, pues por el contrario, las co-

municaciones quedaron establecidas directamente y con mayor regularidad entre la capital y los puntos extremos de la red.

Prolijo sería enumerar los trabajos emprendidos para extender los hilos de ésta y lograr que funcionara con toda exactitud; sólo indicaré, por lo mismo, el enlace de las líneas de México con las de Guatemala, verificado el 5 de Febrero de 1887, y que dió origen á una convención telegráfica entre ambas Repúblicas; la colocación de alambres en los postes de algunas vías férreas, en uso del derecho que se reservó el Gobierno en varios convenios de ferrocarriles, y el establecimiento de cables telegráficos entre Jicalango y Ciudad del Carmen, entre Puerto Real é Isla Aguada, así como entre los ríos Grijalva y Coatzacoalcos, con lo cual se ha conseguido la comunicación instantánea con los Estados de Yucatán y Campeche, y el perfeccionamiento del sistema telegráfico en la costa del Golfo.

Sumando las líneas telegráficas que forman la red federal, las líneas construidas por los Estados con auxilio de la Federación, las cedidas temporalmente á los Estados y los hilos múltiples que siguen una misma dirección, arrojan un total que pasa de 31,103 kilómetros.

En el plan general de mejoras para activar los progresos de la República, no podía descuidarse la coloni-

zación, pues es una necesidad de primer orden el poblar las vastas regiones hoy desiertas de nuestro territorio, que sólo aguardan la mano del hombre para derramar sobre el país la abundancia y la prosperidad. El Ejecutivo ha creído que para resolver esta cuestión de una manera conveniente y práctica, era necesario, ante todo, proceder á la averiguación de los terrenos de propiedad nacional, de que pudiera disponer el Gobierno, y convencido de que la acción particular estimulada por el interés privado es mucho más eficaz que la oficial, ha celebrado, conforme á la ley, contratos con varias empresas que se ocupan en la medición y deslinde de terrenos, sin más costo para el Erario que la tercera parte de los que aquellas midan y deslinden.

En virtud de estos contratos teníanse ya disponibles para la colonización, á fines de 1885, veinte millones de acres, cifra que se aumentó en los primeros meses de 1886 con siete millones de hectáreas en Chihuahua y la Baja California, sin comprender las fracciones denunciadas y medidas por particulares, con arreglo á la ley de 22 de Julio de 1863. Y con objeto de asegurar los terrenos que á consecuencia de esas operaciones corresponden á la Nación, se nombraron comisiones de ingenieros para que rectificaran en los Estados de Chihuahua, Durango, Sonora, Sinaloa y Puebla, los deslindes practicados, y acotasen dichos terrenos

tomando posesión de ellos en nombre del Gobierno.

Las operaciones practicadas por las empresas concesionarias, las denuncias hechas por particulares, y la legalización de títulos imperfectos y de fracciones de terrenos por excedencia ó demasías, han creado un movimiento considerable, haciendo entrar en el dominio privado grandes extensiones territoriales, que abiertas al cultivo y á otras diversas explotaciones contribuyen al alza del valor de la propiedad, al fomento de la industria agrícola, y á la mayor demanda de tierras que por todas estas causas se han podido ir enajenando en mejores condiciones. Las cifras siguientes darán idea exacta del resultado que hasta la fecha han producido estas operaciones. Los terrenos deslindados por las compañías miden una extensión de 33.811,524 hectáreas, de las cuales les correspondieron en compensación de gastos 11.036,407. Las superficies vendidas ó comprometidas por el Gobierno, suman 12.642,446, quedando disponibles para el mismo 10.132,671. A esto hay que agregar 3.635,388 hectáreas por 1,504 títulos expedidos en virtud de adjudicaciones conforme á la ley de 22 de Julio de 1863. De acuerdo con el art. 10 de la misma ley, se han reivindicado y vendido como terrenos nacionales 781,883 hectáreas, ascendiendo á 67,468, las que importan 2,936 títulos por egidos fraccionados y adjudicados á los vecinos de los pueblos.

Las disposiciones indicadas hacen aguardar que la colonización tomará, no muy tarde, el incremento que las circunstancias de nuestro país exigen, una vez que se han allanado los más graves obstáculos que á ella se oponían. Entretanto, debo manifestar la situación favorable en que se hallan las colonias establecidas con familias extranjeras y mexicanas, que en su mayoría han pagado el valor de los terrenos y reembolsado una buena parte de los gastos erogados para su establecimiento. Las colonias de la Ascensión y Piedras Verdes en Chihuahua, y del Río Colorado en Sonora, ofrecen un notable progreso que inspira lisonjeras esperanzas sobre su futuro destino. Además, tanto en los Estados referidos como en Sinaloa y la Baja California, se han organizado colonias por empresas particulares mediante contratos con el Gobierno, llamando la atención por la rapidez con que han medrado, la minera del Boleo y la de Todos Santos, que han dado lugar á la apertura del puerto de este nombre y del de Santa Rosalía. La antigua colonia de Jicaltepec, en Veracruz, que ha llegado á un grado notable de prosperidad, se ha reconstituido, habiéndose legitimado su existencia y expedido á los colonos los títulos de los terrenos que poseen.

Por último, la sección de la Comisión Geográfico-exploradora, enviada á Sonora á practicar la medición

y deslinde del fundo legal y egidos de los pueblos en los ríos Yaqui y Mayo, concluyó el trazo y fraccionamiento en lotes, remitiendo los registros de los indios que han recibido terrenos para que se les expidan los títulos que legalizan su propiedad. Se ve por todo esto, que el problema de la colonización comienza á tener en la práctica una solución satisfactoria, la cual llegará hasta sus últimas consecuencias luego que sean conocidas las grandes ventajas que nuestro país presenta á la corriente de inmigración, que establecida de un modo regular, vendrá á robustecer con su trabajo todos los elementos que constituyen la nacionalidad mexicana.

Estimular el crecimiento de la riqueza pública, es uno de los mejores usos que un Gobierno puede hacer de la suma de facultades que la ley ha puesto en sus manos. Las favorables condiciones en que se encuentra el país, por la ausencia de toda causa perturbadora de la tranquilidad y del orden, han permitido al Ejecutivo concentrar su atención en asunto de tanta magnitud, promoviendo en la esfera de sus atribuciones el fomento de la minería, de la agricultura y del comercio.

La riqueza minera de México ha sido objeto de admiración para el mundo entero, y no obstante la enorme masa de metales preciosos que ha producido por más de tres siglos, puede decirse que esa industria ofre-

ce todavía un porvenir inmenso, que sólo depende del mejor sistema que se adopte en la explotación, y de los capitales suficientes que á ella se dediquen.

Unificada la legislación respectiva en virtud de reforma constitucional, fué ya posible dar á este ramo una dirección uniforme, cuyos benéficos resultados comenzaron á sentirse muy pronto. Establecida en la Secretaría de Fomento, con arreglo al Código de Minería, una sección dedicada exclusivamente á acopiar datos que diesen á conocer el estado de esta industria en el país, se ha tenido una base segura para consultar las medidas conducentes á su desarrollo. Por otra parte, la confianza que inspira la situación general de la República, ha excitado la formación de compañías en el extranjero, que dedican grandes capitales á las labores mineras en diversos puntos de nuestro territorio.

Del extraordinario incremento que ha alcanzado la minería puede formarse concepto al saber que en los diez y siete meses corridos de Abril de 1887 á Septiembre de 1888, se registraron dos mil setenta y siete nuevos denuncios de minas, y treinta y tres de haciendas de beneficio; y aunque en los últimos cinco meses fué inferior el número de denuncios respecto de los anteriores, hay de notable que en ese mismo período se pusieron en explotación seiscientas ochenta y dos minas y treinta y tres haciendas de beneficio. Además, autorizado el

Ejecutivo por la ley de 6 de Junio de 1887, ha celebrado más de cien contratos para la exploración y explotación de zonas mineras en los Estados de México, Puebla, Guerrero, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Jalisco, Durango, Coahuila, Sinaloa, Chihuahua y Territorio de la Baja California; debiendo observar que esos trabajos se emprenden en minerales nuevos ó abandonados. Ahora bien, teniendo en cuenta las garantías que dan los concesionarios, algunosde los cuales han organizado compañías en el extranjero para obtener los capitales necesarios, y la obligación en que están de invertir una suma determinada dentro del plazo que se les señala, no es exagerado decir que esos contratos, en unión de los cinco aprobados por el Congreso antes de que se expidiera la referida ley, han asegurado á la explotación minera capitales que exceden de treinta millones de pesos. No debo pasar en silencio la exportación de metales pobres ó rebeldes que no pueden beneficiarse con ventaja por los procedimientos metalúrgicos generalmente adoptados entre nosotros, lo mismo que la de aquellos que carecen de aplicación industrial en nuestro país; exportación que se hace en grandes cantidades y que constituye uno de los más ricos elementos con que cuenta la minería.

La variedad de climas que permite sin esfuerzo la producción de toda clase de frutos; la extensión y fer-

tilidad de tierras que pagan con usura el trabajo empleado en su cultivo, son ventajas excepcionales que nuestro país ofrece á la agricultura, base solidísima del engrandecimiento de los pueblos. El fomento de este ramo de industria es por lo mismo de una importancia capital, y á ello han contribuido muchas de las mejoras á que antes se ha hecho referencia, especialmente la construcción de vías férreas que facilitan el trasporte y consumo de los productos agrícolas, tanto en el interior como en los mercados extranjeros.

El Gobierno, por su parte, ha querido impulsar de un modo directo el progreso de la agricultura, sea por la difusión de los conocimientos que la han llevado á un alto grado de perfección en las naciones más avanzadas, sea por el ensanche de sus labores con la introducción de nuevos y valiosos cultivos. Con este fin se han impreso en la oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, obras especiales de verdadera importancia, y desde el mes de Julio de 1885 se estableció una publicación mensual con informes y datos de grande utilidad para el comercio, que se distribuye gratis, tanto en el interior como fuera del país. Además, la liberal distribución de plantas traidas del extranjero, como la vid, la morera, el ramié y varias especies de pastos, pagando el Gobierno agentes peritos que den á los agricultores la instrucción necesaria para esos culti-

vos; la introducción de nuevos gérmenes en los viveros con el fin de proteger la piscicultura, y el empeño con que se ha propagado la semilla del gusano de seda, como base de una industria que promete incalculables resultados, son hechos que manifiestan los esfuerzos del Ejecutivo para despertar en todos sentidos la actividad social y ampliar sus esferas de aplicación, labrando de este modo con el bienestar de los individuos el bienestar de la Nación entera.

Estos esfuerzos, por lo demás, no han sido estériles y me complazco en consignar la notable rapidez con que se ha ido extendiendo el cultivo de la vid en los Estados de Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Chihuahua y Coahuila; cultivo que dará una alta importancia á la industria vinícola; y el entusiasmo que se ha despertado ya en algunos círculos por la sericicultura, que ofrece una página brillante en nuestro pasado como segura garantía de lo que puede llegar á ser en lo porvenir.

La posición geográfica de México respecto de Europa, de la Oceanía y del extremo Oriente, así como sus extensos litorales sobre el Atlántico y el Pacífico, indican con toda claridad la importancia comercial á que está llamado, debiendo ser con el tiempo el centro de un tráfico, de que apenas puede tenerse idea. El Gobierno, que ve en las transacciones mercantiles

un agente poderosísimo para el progreso de la industria en todos sus ramos, ha procurado facilitar los medios de comunicación, no sólo por tierra con auxilio de las vías férreas y telegráficas, sino también por mar, celebrando contratos con compañías de vapores extranjeros, mientras llega la época en que la marina mexicana logre conquistar el puesto que le corresponde. A igual objeto tienden los trabajos emprendidos para la conservación de los muelles y de los faros, lo mismo que las mejoras reclamadas por nuestros puertos, y ya que no es propio de este Informe entrar en los pormenores de dichas obras, mencionaré solamente las de Veracruz, cuyo impulso, desde que se encargó de ella la nueva Empresa concesionaria en Mayo de 1887, hace esperar que quedarán terminadas dentro del plazo estipulado en el contrato.

Como medida de protección general al comercio y á todos los ramos de nuestra industria, hay que considerar el empeño que se ha tenido de dar á conocer en el exterior los productos de la última, dilatando el campo de su consumo y coadyuvando á su consiguiente desarrollo. Ningún medio más adecuado para obtener este fin puede presentarse, que esos grandes certámenes industriales en que todas las naciones concurren con su contingente, siendo fácil hacer un estudio comparativo del lugar que cada una ocupa en la marcha co-

lectiva de la civilización. Cediendo á estas consideraciones de evidencia palmaria, el Ejecutivo aceptó la invitación que le fué dirigida por el Gobierno de la República francesa para tomar parte en la Exposición universal que debe verificarse en París el año próximo. La actividad desplegada por los Gobiernos de los Estados en la organización de sus trabajos, de conformidad con las resoluciones dictadas por la Secretaría de Fomento, disponiendo algunos de ellos la celebración de resoluciones locales con objeto de provocar la emulación entre los ciudadanos que estén en aptitud de remitir productos, prueba la importancia especial que la Nación concede á este asunto, en que fuera del interés material que en él se versa, se trata de realzar el buen nombre de México, de cuyos elementos naturales é industriales, lo mismo que de sus progresos morales y científicos, generalmente se tienen en el exterior ideas vagas y poco exactas.

En las casas de moneda se han hecho reformas de consideración, entre las cuales señalaré las disposiciones dictadas para uniformar el tipo de la moneda nacional. Con este fin se contrató el establecimiento de una oficina central de grabado, que comenzó á proporcionar los troqueles respectivos desde el 1º de Enero de 1887. En el último año fiscal se notó una ligera baja en la acuñación de plata, mientras que la de oro tu-

vo un pequeño aumento, lo cual debe atribuirse á la crisis producida por la depreciación del primero de dichos metales. Sin embargo, más adelante se verá que este quebranto en la amonedación, ha sido compensado ventajosamente para los intereses económicos del país.

Lección viviente de la gratitud nacional son las obras monumentales que los pueblos levantan para perpetuar los hechos gloriosos de su historia y el recuerdo de los héroes que los consumaron. El Ejecutivo ha tratado de satisfacer en parte la inmensa deuda que México tiene para con los autores de su independencia, de su libertad y de su regeneración. A este efecto determinó que se diese principio en Dolores Hidalgo á la construcción del monumento decretado en honor del primer caudillo de nuestra emancipación política. En Agosto de 1887 se inauguró el erigido en la calzada de la Reforma á la memoria de Cuauhtemoc, y aprobado el proyecto del que en la misma calzada está destinado á conmemorar á los héroes de la primera independencia, se han dado los pasos necesarios para llevar á cabo esa obra que será una de las pruebas más elocuentes del patriotismo y de la cultura de México.

El buen arreglo de la Hacienda es condición de tal naturaleza que sin ella no puede concebirse siquiera la marcha regular de la administración pública. Las graves dificultades con que sobre este punto se encon-

tró el Ejecutivo al inaugurar su período constitucional, así como los esfuerzos hechos para introducir el orden en ramo tan importante y restablecer el crédito de la Nación, podrán apreciarse por la rápida reseña que aparece en seguida.

Las deudas de pago ejecutivo por parte del Gobierno el 1º de Diciembre de 1884 á favor del Banco Nacional, el de Londres, el Hipotecario y el Monte de Piedad, ascendían á $10.751,015 95 cs. Para amortizar esta cantidad, según los contratos respectivos, así como por el adeudo de subvenciones á compañías ferrocarrileras y por $4.533,862 68 cs., importe de los vales á pagar expedidos á favor de particulares, encontrábanse comprometidos los productos aduanales á tal extremo, que sólo se podía disponer de un 12–63 por 100 en los menos gravados, no quedando, en consecuencia, sino un residuo insuficiente para cubrir los sueldos de los empleados y los gastos de las mismas aduanas.

Consignado al Banco Nacional hallábase también, según el art. 11 del decreto de 31 de Mayo de 1884, el producto de las contribuciones directas del Distrito Federal, que forma una de las rentas más considerables, pues aunque el empréstito autorizado por dicho decreto no llegó á realizarse, en virtud de su contrato de la misma fecha, conforme al cual hizo al Gobierno un anticipo de $4.000,000, debía recibir aquel esta-

blecimiento los referidos productos, aplicando una parte de ellos al pago de réditos, y otra á la amortización del capital.

Consecuencia de estos compromisos era que el Gobierno se encontrara en la imposibilidad casi absoluta de cubrir un presupuesto de cerca de $26.000,000, sin contar las autorizaciones contenidas en el mismo presupuesto y los gastos votados posteriormente que importaban una suma de muchos millones. Así se comprende que el 30 de Noviembre del año referido, se estuviesen debiendo en la misma capital seis quincenas á la lista civil y algunos días á la militar. Esta apurada situación obligaba al Gobierno á acudir al agio en busca de las sumas necesarias para atender á los gastos más indispensables, sumas que sólo le eran proporcionadas á vencimientos muy cortos y con fuertes gravámenes para el Erario.

La patente dificultad de seguir en semejante situación, justifica de sobra la disposición dictada con fecha 22 de Junio de 1885, por la que se hizo una pequeña reducción, aunque con carácter de reintegrable, en todos los sueldos y emolumentos de los empleados y funcionarios públicos, tanto en el orden civil como en el militar. Expidiéronse, además, en la misma fecha, un decreto para consolidar la deuda flotante, ó sea la contraida desde 1º de Julio de 1882 hasta 30 de Junio de 1886,

y otro para convertir y consolidar la deuda pública anterior á esa época.

No obstante que el primero de esos decretos señaló á los acreedores el plazo de cuatro meses para cambiar sus créditos por los bonos del Tesoro que debían representar la deuda flotante, sólo dos ó tres que poseían muy pequeños créditos llegaron á presentarse, prefiriendo todos entrar en arreglos particulares con el Gobierno á medida que fuese mejorando su situación hacendaria, y conformándose, sin protesta ni oposición alguna, con que según lo dispuesto en el mismo decreto se suspendiesen las asignaciones y órdenes de pago pendientes á su favor en las oficinas, y que desde aquella fecha se pagaran en dinero efectivo todos los impuestos. La conducta de los acreedores aparece tanto más digna de elogio, cuanto que confiados en la honradez del Gobierno, ni siquiera temieron el riguroso cumplimiento del decreto, que los conminaba con dar á los créditos el carácter de diferidos y sin goce de réditos, en caso de no presentarse durante el plazo señalado.

Partiendo de esa fecha, la situación hacendaria comenzó á ser un poco más desahogada, y es digno de notarse que á pesar de la suspensión provisional de pagos, siempre que fué preciso conseguir algunos recursos extraordinarios para hacer frente á las diversas aten-

ciones del servicio, los mismos acreedores estuvieron prontos á adelantar los fondos necesarios, haciéndose con esta conducta más recomendables á la consideración del Gobierno.

En 28 de Mayo de 1886 se comunicó á la Tesorería general de la Nación la orden para que se liquidaran los pagos insolutos desde 1º de Julio de 1882 hasta 30 de Junio de 1886, expidiéndose á los interesados, bajo la denominación de "Certificados de alcances," los documentos con que debían justificar sus créditos respectivos. En virtud de esta orden, la Tesorería tenía expedidos hasta el 15 del último Septiembre, seis mil certificados con un valor nominal de $ 3.804,542, siendo el número de los certificados dichos, igual al de acreedores liquidados.

El decreto relativo á la liquidación y conversión de la deuda pública hasta el 30 de Junio de 1882 ha tenido el mejor éxito. La Dirección de dicha deuda, instituida por decreto de 29 de Enero de 1886, ha reconocido hasta el 12 del pasado Septiembre, $ 17.101,837 37 cs., de cuya cantidad ha hecho la Tesorería la respectiva conversión, entregando á los interesados los bonos correspondientes. De éstos se han amortizado hasta el 30 del último Agosto, en operaciones de bienes nacionalizados y pago de terrenos baldíos, conforme al mismo decreto de 22 de Junio, $ 368,250. La

amortización de certificados de alcances en virtud de las mismas operaciones, ha sido hasta igual fecha $1.145,696 77 cs.

Entre otros créditos que no fueron comprendidos en el decreto de 22 de Junio, sobre inversión de la deuda consolidada, los llamados "Bonos Carbajal" han sido objeto de especial atención, habiéndose amortizado $ 389,443 38 cs. por capital y réditos, y quedando insoluta una parte muy pequeña de la emisión en poder de algunas personas, que sin dificultad obtienen el pago de sus créditos cuando se presentan á cobrarlos.

El 23 de Junio de 1886, la Agencia financiera de México en Londres celebró un convenio con el Presidente del Consejo de bonos extranjeros y el del Comité de bonos mexicanos en aquella capital, para fijar el modo de pago de los intereses insolutos de los bonos emitidos conforme á la ley de 14 de Octubre de 1851, y otros puntos relativos á la conversión de los diversos créditos que se consideran comprendidos en la Deuda de Londres. Este convenio fué aprobado en 15 de Julio de 1886.

Con el ánimo de mantener la política proclamada por México hace más de veinte años en materia de deuda exterior, el Ejecutivo estableció en la ley expedida para el arreglo del crédito público, que los títulos procedentes de antiguas convenciones diplomáticas en-

trasen en el fondo común de la deuda mexicana con el mismo interés que los bonos de los demás acreedores. Este pensamiento de trascendental importancia no encontró dificultad en su aplicación, pues una parte de dichos títulos se presentó espontáneamente en la oficina de México, y el 30 de Diciembre de 1886 el Secretario del ramo celebró con el representante de los tenedores de los bonos de la extinguida Convención inglesa, un convenio en que fué aceptada en todas sus partes la ley de 22 de Junio, estableciéndose que los referidos créditos, sin carácter ninguno diplomático, perteneciesen al fondo común, ganando sólo un 3 por 100 en lugar de un 5 y un 6 por 100 que por las extinguidas convenciones internacionales tenían señalado.

Conforme á estas diversas convenciones, la expresada Agencia reconoció hasta el 31 de Mayo del presente año $73.507,090 68 cs., en esta forma:

Por capital de bonos emitidos en 1851....$	51.186,500 00
Por la extinguida Convención inglesa....	4.341,500 00
Por réditos vencidos de los bonos de 1851 y demás créditos comprendidos en el convenio de 23 de Junio de 1886...........	17.979,090 68
Total..........................$	73.507,090 68

En cuenta de esta cantidad reconocida, la Agencia ha emitido en bonos de 1886 la suma de........................$	22.252,250 00
Quedando por emitir..................	51.254,840 68
Igual á la cantidad reconocida....$	73.507.090 68

A pesar de que la situación había mejorado, no podía considerarse conjurada la crisis económica por la cual viene pasando hace tantos años la Hacienda pública, pues si bien se había adelantado mucho en la obra de reorganización emprendida, no descansaba todavía sobre bases sólidas nuestro sistema rentístico; y el Ejecutivo creyó que una combinación de crédito era el medio más eficaz de redimir nuestra deuda flotante, que vencía crecidos intereses; de reducir nuestra deuda exterior en un 60 por 100 de monto, y de obtener algún capital en efectivo, destinado á mejoras de utilidad pública que cooperasen al desarrollo de la riqueza del país.

A mediados de 1887 se recibieron cartas de Europa, en que se aseguraba que algunos banqueros de importancia podían proponer á México una operación financiera que diese los resultados antedichos, pero que se deseaba autorización oficial para presentar las proposiciones. Dirigióse entonces un mensaje al barón de Bleichroeder, banquero de Berlín, autorizándole en los términos indicados, y en los primeros días de Noviembre se recibieron las proposiciones que fueron luego sometidas al estudio del Consejo de Ministros, para que examinadas bajo todos sus aspectos, pudiese resolverse lo que más conveniente fuera á los intereses de México. Tomáronse en consideración las bases fundamentales

que se proponían, sometiéndolas á detenido debate, y después de un maduro estudio, en que se tuvieron en cuenta todas las circunstancias del negocio, se declaró que eran aceptables, comunicando esa resolución á la Casa de Berlín.

Teniendo, sin embargo, que ser laboriosa y dilatada una negociación cuyos pormenores se estaban tratando por medio del cable trasatlántico, se juzgó preferible que en México se discutieran tales pormenores y se formulase el proyecto de contrato. Hízose así, celebrándose algunas conferencias para discutir y redactar el convenio, en las cuales se tuvieron á la vista tanto las proposiciones hechas como las resoluciones adoptadas por el Consejo de Ministros, y al fin se llegó al acuerdo, formulándose un proyecto de convenio para emitir un empréstito de 10.500,000 libras esterlinas.

Llevado el Convenio á Europa, no se tomó inmediatamente en consideración por algunos temores de conflicto internacional, que alejaban la confianza pública de ejecutar operaciones de esta naturaleza. Entretanto se propusieron al Gobierno varias modificaciones de mero detalle en el proyecto, no siendo sustancial más que la relativa á la comisión de un $2\frac{1}{2}$ por 100 para los gastos que el Gobierno propuso, reduciéndose al $1\frac{1}{4}$ por 100, y esto únicamente sobre la parte del empréstito tomada en firme.

Sometidas al Consejo de Ministros las modificaciones propuestas, y después de algunas contestaciones entre el Gobierno y Bleichroeder, se firmó el Contrato provisional en Londres el 19 de Marzo del presente año, y el Contrato definitivo en Berlín el día 24 del mismo mes.

En el curso de esta negociación se sujetó el Ejecutivo á las bases que el Congreso tuvo á bien señalar en la ley de 13 de Diciembre de 1887, y obrando estrictamente dentro de ellas obtuvo para el país las siguientes ventajas:

Primera. La deuda exterior de la República quedó definitivamente reducida, por lo que hace á la contraida en Londres, á $30.000,000, suma inferior á la que importan en un año los ingresos federales.

Segunda. Al hacerse la reducción en el capital, queda preparada una segunda conversión, que en el porvenir disminuirá el interés anual del 6 por 100 al 4½ ó 5 por 100.

Tercera. Tanto la deuda exterior como la flotante con interés, quedan consolidadas, con facultad de amortización voluntaria; esto aleja todo temor de perturbación en el sistema rentístico del país.

Cuarta. El empréstito de 1888 ha venido á revelar el crédito de que goza el país en los primeros mercados de Europa, lo cual constituye un bien inapreciable, y

á inspirar confianza al capital extranjero que tanto se necesita para impulsar el desarrollo de nuestra riqueza.

Quinta. Al disminuir en una suma considerable el capital nominal de nuestra deuda exterior y redimir la flotante, el empréstito de 1888 no aumenta por razón de interés los gastos de la Nación.

Sexta. Obtúvose, además, una suma importante en efectivo y con un pequeño interés, según los cálculos presentados, sin aumento de réditos, operación que nunca habría podido hacerse en nuestro mercado, y que habría sido difícil practicar en el extranjero si se hubiera dejado pasar el plazo que se tenía para amortizar nuestra deuda exterior al 40 por 100.

Por los 3.700,000 libras del empréstito, tomados en firme, el Gobierno ha recibido cuatro cartas de crédito, dando á su importe el destino que de antemano señaló el Congreso; y en cuanto al resto del empréstito, la Casa prestamista ha ejercido hasta ahora el derecho de opción por £ 3.400,000, entregándose á la Agencia financiera bonos de la deuda de Londres al tipo convenido.

Los intereses de la deuda de Londres, los del empréstito contratado en Berlín, los de la deuda interior y los abonos anuales de la deuda americana, se han cubierto con estricta puntualidad.

En 10 de Mayo de 1886 se publicó el decreto que previene se consigne en una cuenta especial de la ge-

neral del Erario, el importe de los créditos amortizados en cada ejercicio fiscal por el pago de bienes nacionalizados y terrenos baldíos. Esta disposición mejora la contabilidad fiscal, porque permite presentar á la Cámara de Diputados, en las cuentas que se someten á su aprobación, lo que realmente se ha invertido en el servicio y pago de la Deuda pública, sin confundirlo con las aplicaciones virtuales que se hagan á las partidas respectivas.

Si á consecuencia de esta disposición, de $18.738,174 que desde el 1º de Diciembre de 1884 aparecen cargados á las diversas partidas de deuda pública, según los presupuestos que han estado vigentes, se deducen $4.209,005 que importaban las cuentas liquidadas correspondientes á los ejercicios anteriores, resulta que la presente Administración ha pagado la cantidad de $12.388,568 en dinero efectivo, y amortizado $2.140,601 en créditos y títulos de la deuda pública que recibió por precio de los bienes nacionalizados, terrenos baldíos y demás operaciones que permiten las leyes.

De los $4.533,862 68 cs., valor de los vales á pagar á cargo de diversas oficinas, que adeudaba el Gobierno en 1º de Diciembre de 1884, según se ha dicho antes, han sido amortizados desde aquella fecha $3.920,943 93 centavos.

De los $10.751,015 93 cs. que se adeudaban en la misma fecha á los Bancos Nacional é Hipotecario y al Nacional Monte de Piedad, se han pagado al primero cerca de ocho millones y medio de pesos, haciéndose además abonos de consideración al Hipotecario y al Monte de Piedad por cuenta de sus respectivos créditos.

A la extinguida Compañía del Ferrocarril Interoceánico de Tehuantepec, se pagaron $ 1.255,317 27 cs. por resto de capital y réditos procedentes de la escritura de 20 de Diciembre de 1882, en virtud de la cual volvió al dominio de la Nación el tramo construido de dicho ferrocarril.

Fuera de estos pagos importantes, el Gobierno ha adquirido diversos edificios para el servicio de la Administración, así civil como militar, por valor de $1.135,434 y ha gastado en reparaciones y mejoras de los edificios nacionales $ 1.430,431.

La importancia y cuantía de los pagos mencionados no ha impedido que los sueldos y gastos de la Administración en todos sus ramos, se hayan atendido eficazmente, habiéndose satisfecho los primeros con toda exactitud desde el 1º de Julio de 1886, sin más descuento que el de la contribución que estableció la ley de 29 de Abril de 1886, modificada por la de 26 de Abril del corriente año.

Todas las cuentas de los ejercicios fiscales se han presentado al Congreso en el día señalado por la ley, pasando después los libros y comprobantes originales á la Contaduría Mayor, que ha practicado su glosa, dejando finiquitada hasta la cuenta correspondiente al ejercicio fiscal de 1884 á 1885. Con oportunidad se ha hecho también la publicación de esas cuentas, todo lo cual prueba lo acertado de la ley de 30 de Mayo de 1881, que introdujo un nuevo sistema de contabilidad fiscal, cuyo cumplimiento ha perfeccionado hasta un grado muy satisfactorio ese trabajo administrativo de trascendental importancia.

Como el decreto de 30 de Junio de 1881 que estableció el Cuerpo de Administración militar, estaba en absoluta contradicción con la ley de 30 de Mayo del mismo año, siendo causa de que resultasen truncas ó imperfectas todas las operaciones de la contabilidad fiscal relativas al ramo de guerra, lo que venía á estorbar el buen arreglo del Erario, se expidió el decreto de 21 de Enero de 1885, por el cual quedó extinguido el referido cuerpo, y se estableció en la Tesorería la sección 3ª de pagos militares, conforme á las leyes de 31 de Enero de 1861 y 6 de Agosto de 1867.

En virtud de esta importante reforma, pudo ya desde entonces la Secretaría de Hacienda verificar una distribución más regularizada y equitativa de los fondos

públicos, sin temor de que por otra Secretaría de Estado se alteraran ó modificaran en este particular sus determinaciones, y con fecha 31 de Mayo del mismo año de 1885, se expidió el reglamento de pagadores del Ejército, dándoles un carácter puramente civil. En 29 del siguiente Junio circuló la Tesorería el reglamento de contabilidad á que debían sujetarse los referidos pagadores, para llevar la cuenta de los diversos cuerpos del Ejército y Armada, lográndose así desde esa época tener un nuevo elemento para la debida perfección de la contabilidad fiscal.

La sección liquidataria, establecida por el decreto de 27 de Junio de 1881 con objeto de liquidar la contabilidad de la Tesorería desde 9 de Agosto de 1867 hasta el 30 del referido Junio, se reincorporó á la Tesorería en calidad de sección 6ª, haciéndose una considerable reducción en su personal. Con esta providencia se consiguió reunir el Archivo de la Tesorería que se hallaba dividido en dos oficinas, y aunque no se ha podido aventajar mucho en la liquidación general de las cuentas atrasadas, se ha obtenido un número crecidísimo de liquidaciones personales, que han venido á servir á la Dirección de la Deuda pública para liquidar y convertir los créditos de una multitud de reclamantes.

En cuanto á las contribuciones interiores, manifestaré desde luego que hasta principios de 1884 sólo contaba

la renta del Timbre con el producto de dos ramos, que eran el de documentos y libros, y el de contribución federal, pues aunque se había comenzado á establecer la extensión del impuesto al tabaco, timbrándolo con estampillas llamadas de mercancías cuotizadas, la medida era muy reciente, y todavía no se podían estimar los resultados. Los productos ordinarios de los ramos indicados, llegaron en el año de 1882 y 83 á las sumas siguientes:

Estampillas de documentos y libros...	$	1.298,060 00
Idem de contribución federal.........		2.915,174 00
Total..................	$	4.213,234 00

En los primeros meses del mismo año de 1884 se proyectó extender el uso del timbre á diversos objetos de industria y de comercio; pero en la práctica se tropezó con dificultades que hicieron derogar aquella disposición, sustituyéndola con la de 29 de Enero de 1885; y aunque ésta á su vez tuvo que luchar con la resistencia que encuentra todo impuesto nuevo, se presentó á primera vista realizable un pensamiento que descansaba en bases seguras, y que sólo necesitaba de ampliación y tiempo para dar buenos resultados.

Limitada en sus principios sólo á contratos escriturarios y á algunas otras transacciones, recibió esa ley mayor ensanche por medio de disposiciones oportunas, dictadas en uso de las facultades que el Congreso tiene concedidas al Ejecutivo.

Los productos del nuevo impuesto en el poco tiempo que lleva de existencia, han sido los siguientes:

De Enero á Junio de 1885............	$	420,810 00
De Julio de 85 á Junio de 86.........		1.310,620 00
De idem de 86 á idem de 87..........		1.544,813 75
De idem de 87 á idem de 88..........		2.410,302 00

Se ve por ésto que en el período de tres años y medio, la renta interior, del Timbre se ha aproximado á grandes pasos á nivelar sus productos con los de los antiguos ramos de documentos y libros y de contribución federal, prometiendo grandes aumentos para un porvenir no muy lejano.

Esta renta exige, por lo demás, una atención diaria y constante, pues por su índole especial no puede estar sujeta á reglas enteramente fijas, sino que, según las diversas faces que presenta, así reclama nuevas disposiciones ó nueva aplicación de las vigentes, lo cual es propio de un impuesto que grava múltiples intereses y que va participando de los cambios que aquellos reciben del movimiento general.

El aumento que los productos del Timbre han tenido en este cuatrienio respecto del anterior, es el siguiente:

En los productos de documentos y libros...	$	1.677,959 29½
En los de renta interior....................		5.152,770 67
En los de contribución federal.............		884,241 09
En los de estampillas de aduanas..........		969,152 50
En los de ramos diversos.................		8,471 36
	$	8.692,594 91½

Las contribuciones del Distrito federal se cobran conforme á la ley de 8 de Abril de 1885, la cual reunió en un solo cuerpo todos los preceptos legales sobre la materia, estableciendo la concordancia y unidad de pensamiento indispensables para su aplicación.

Los diversos ingresos que toca recaudar á la Administración principal de Rentas del Distrito, arrojan en los cuatro años de mi administración un total de $8.354,863 08 cs., notándose un aumento progresivo que en el último año fué de $136,954 21 cs. respecto del anterior.

El considerable desarrollo del tráfico á consecuencia de las vías férreas que han ido á ligarse con las de los Estados Unidos, ha mejorado sensiblemente los ingresos de las aduanas. A cuarenta y nueve millones ascendió en el último año fiscal la exportación de productos nacionales; y si bien comparado este movimiento con el del ejercicio anterior, resulta una diminución en la cantidad de moneda, esta baja ha sido ventajosamente compensada con la exportación de los demás artículos en una cantidad aproximadamente igual.

Entre las disposiciones administrativas que en los últimos cuatro años se han dictado en materia de Hacienda, merecen mencionarse la ley de 29 de Enero de 1885, sus ampliaciones y aclaraciones; la refundición en un solo cuerpo de la ley referida y de la de 15 de

Septiembre de 1880; las reformas que ha ido exigiendo la tarifa, y numerosas disposiciones económicas que la práctica ha indicado y que se han expedido en su oportunidad. En cuanto al servicio aduanal hay que señalar la Ordenanza general de Aduanas de 24 de Enero de 1885, que comenzó á regir en 1º de Julio siguiente; la ley orgánica de la Gendarmería fiscal, expedida en 21 de Marzo del mismo año, y la nueva Ordenanza de Aduanas de 1º de Marzo de 1887, que es la vigente en la actualidad, y que ha sido bien recibida por el comercio.

El cambio efectuado en nuestra frontera del Norte por la conclusión de las vías férreas, exigía la organización bajo otra forma, del servicio que prestaban los contra-resguardos, y con este fin se creó la Gendarmería fiscal en los términos fijados por la citada ley de 21 de Marzo. De los informes rendidos por los comandantes de las zonas en que se halla distribuida dicha Gendarmería, se ve que los resultados han sido en general satisfactorios, lográndose en unas la casi extinción del contrabando, y en otras una notable diminución de esas operaciones fraudulentas.

Mejora de verdadera importancia ha sido la conclusión de la nueva Aduana en Tlatelolco, que al comenzar mi período constitucional sólo tenía construidos los salones indispensables para el despacho, y algunos

almacenes, hallándose muy lejos de poseer las condiciones exigidas para el extenso servicio que iba á desempeñar desde el momento en que los trenes de todos los ferrocarriles que llegan á la capital tuvieran que descargar en su recinto. El Gobierno tomó el mayor empeño en continuar las obras de construcción, logrando que á mediados del presente año quedase el edificio terminado y provisto de los muebles necesarios.

Han continuado funcionando en la ciudad de México los Bancos Nacional, Hipotecario y de Londres. Este último legalizó su existencia, obteniendo del Banco de Empleados el traspaso de su concesión, y el Hipotecario se reformó en Septiembre último en un sentido conveniente á sus intereses y á los del público. En cuanto á los Bancos que funcionaban en Chihuahua por concesión de la Legislatura de aquel Estado, celebróse en Mayo de este año un arreglo con los llamados "Mexicano" y "Minero." En dicho arreglo se limitó la emisión y circulación de billetes, y se procuró garantizar los intereses del público estableciendo un fondo de reserva y un funcionario que, en nombre del Gobierno, inspeccione las operaciones de aquellos Bancos. Respecto de los que llevan los nombres de "Hidalgo" y "Santa Eulalia" se mandó que se cerrasen dentro de un plazo prudente, porque su modo de

ser no podía conciliarse con la legislación bancaria del país.

Lo expuesto patentiza el considerable camino andado para el arreglo de la Hacienda pública, pudiendo decirse que nos hallamos cerca de la solución de ese difícil problema, que ha formado el escollo en que han ido á estrellarse las administraciones mejor intencionadas. Dos hechos muestran con toda evidencia el feliz éxito que han alcanzado los afanes del Ejecutivo: el crédito nacional ventajosamente restablecido en el extranjero, y la escala ascendente en que han ido las rentas públicas. Este último hecho se encuentra comprobado por las siguientes cifras: en el año fiscal de 1886 á 87 llegaron dichas rentas á treinta y un millones de pesos, ofreciendo un aumento de tres millones sobre los ingresos del año precedente (1885 á 86) y superando al de 1882 á 83, que había sido el de mejores productos en nuestra historia hacendaria. La recaudación en efectivo, verificada en el último año económico (1887 á 88), presenta un total de $32.508,564.

Altísima misión desempeña el Ejército en los pueblos civilizados, puesto que deposita la fuerza armada de la sociedad, siendo el guardián vigilante de las instituciones y de la paz pública, lo mismo que de la integridad y del decoro de la Nación. Desde que por primera vez ocupé la presidencia de la República, se

inició la reforma en este importante ramo de la Administración, tomando por punto de partida las necesidades del país, el espíritu de nuesrto sistema político, y los progresos que el arte de la guerra ha alcanzado en las naciones más adelantadas. La reforma tenía que ser lenta, pues debían precederle estudios científicos sobre todos los ramos que comprende este servicio, allanando al mismo tiempo los obstáculos que se presentasen en la práctica; pero tales dificultades no fueron parte á desalentar al Gobierno en una obra á la cual consagró toda la atención que merecía.

Promulgado en 12 de Diciembre de 1884 el decreto por el cual el Congreso de la Unión otorgó al Ejecutivo facultades para el arreglo del Ejército y Armada Nacional, se publicaron en 31 del mismo mes las más urgentes reformas del Código de Justicia militar; en Enero de 1885 se expidió el plan de estudios de las materias que deben cursar en la Escuela teórico-práctica de Artillería los jefes y oficiales que se encuentran en el Depósito; en 3 de Febrero se suprimió el Cuerpo de Administración militar, restableciéndose en la Tesorería general la Sección 3ª, de que antes se ha hablado, y el 24 de Agosto del mismo año se fijaron los casos en que los jefes y oficiales en depósito pudieran servir de jueces instructores cuando se creyese conveniente, y se prohibió la internación de armas y muni-

ciones de guerra sin previa autorización de la Secretaría del ramo, aun cuando viniesen destinadas á los Gobiernos de los Estados. Además, en 11 de Febrero de 1886, prevínose á los jefes de reemplazos que no los consignasen á los cuerpos que tuviesen su fuerza completa ni á cuerpos determinados, sino que los pusiesen á disposición de los jefes de las zonas militares para que éstos los distribuyesen conforme á los reglamentos respectivos. Persuadido, por otra parte, de que todo lo que sea un estímulo para el soldado tiene que refluir en la moralización del Ejército, expidió el Ejecutivo el decreto de 1º de Marzo de 1885, por el cual derogó el art. 44 de la Ordenanza y el art. 19 del decreto de 28 de Junio de 1881 sobre organización general del Ejército, previniendo que los soldados que cumplan el tiempo de su enganche, reciban una gratificación al retirarse del servicio, recompensa que se hace extensiva á los soldados que se den de baja por enfermedad que no implique retiro, y una cantidad doble á los que, cumplido su término, vuelvan á engancharse.

A reserva de estas medidas, el Ejecutivo ha trabajado en fijar las bases legales sobre que debe hacerse la recluta, y en reglamentar las matrículas de mar, cuya inscripción, modificada desde 1857, no daba á nuestra marina el personal que hoy necesita. Con objeto de llenar estos vacíos, se expidieron en la Administra-

ción anterior la ley general de organización del Ejército, la Ordenanza general y el Código militar; faltaban, sin embargo, los reglamentos especiales para constituir los cuerpos de Infantería, de Caballería y de Artillería; y haciendo notar la práctica defectos y contradicciones en varios artículos de la Ordenanza y del Código, nombráronse comisiones de jefes entendidos para que estudiasen los cambios que hubieran de hacerse en las leyes mencionadas, y formasen los reglamentos que debían ser su complemento.

Las comisiones desempeñaron satisfactoriamente su encargo; redactóse el proyecto general de reorganización de todos los servicios en el ramo de guerra; hiciéronse las reformas necesarias en la Ordenanza y en el Código Militar, y se formaron los reglamentos de maniobras para la Infantería y Caballería, así como el del Colegio Militar, establecimiento que tanto ha contribuido á los progresos de la ciencia de la guerra en nuestro país.

El Ejército consta actualmente de 16 generales de División, 84 de Brigada, 1,205 jefes, 2,566 oficiales y 29,367 individuos de tropa; cifras que expresan con ligeras diferencias el mismo efectivo que existía en Diciembre de 1884.

Desde principios de 1885 se pusieron en movimiento la Maestranza nacional de artillería y la Fábrica de

armas, donde se construye con grande economía el armamento nuevo y las municiones necesarias para armas portátiles, así como proyectiles de cañón de todos los sistemas que tiene nuestro Ejército. Se han llevado á cabo importantes reformas en la Fábrica de pólvora, con objeto de obtener la mayor producción posible, y se han hecho venir del extranjero máquinas y herramientas para impulsar los trabajos de la Maestranza.

El Depósito de jefes y oficiales ha sido objeto de especial atención por parte del Ejecutivo, quien no obstante las escaseces del Erario, ha atendido debidamente á jefes y oficiales ameritados, que durante largos años han combatido en defensa de la patria.

Conforme al reglamento de la Secretaría de Guerra, el Departamento de ingenieros tiene á su cargo los servicios relativos al Colegio Militar, al Batallón de ingenieros, á las obras de fortificación en general y á las reparaciones de los edificios militares.

Uno de los planteles más notables de la República es el Colegio Militar, pudiendo asegurarse que se encuentra á la altura de los mejores establecimientos de esta especie por su buena organización, por el aprovechamiento de los alumnos, y por la completa dotación que en libros, instrumentos y útiles, tienen sus clases. El programa de la enseñanza abarca todas las materias

complementarias de la ciencia de la guerra, á cuyo fin se han establecido nuevas cátedras, aumentándose á 57 el número de profesores que en 1884 era de 40. En el último año escolar salieron de dicho Colegio 182 alumnos para el Ejército, y 26 que terminaron su carrera ingresaron á los cuerpos facultativos.

Fuera de las labores que en la Secretaría de Guerra tiene encomendadas por su reglamento, el Cuerpo especial de Estado mayor dirige otras obras de grande y notoria utilidad. Entre ellas debo señalar los trabajos de las comisiones geográfico-exploradoras, que durante los últimos cuatro años se han ocupado en levantar la Carta general de la República, habiendo recorrido los Estados de México, Hidalgo, Querétaro, Morelos, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas, San Luis Potosí, Nuevo León y Sonora. Desde 1886 quedaron terminadas la parte astronómica y la topográfica del Estado de Puebla, cuyas cartas verán la luz próximamente.

La sección naturalista ha explorado los Estados de Puebla, Morelos, Tlaxcala, y algunos distritos de México, Guerrero, Oaxaca y Veracruz. Ha formado las cartas geológicas de los alrededores de Puebla y Tehuacán; ha hecho el ensaye de minerales, preparado ejemplares de plantas y acopiado datos sobre su distribución, para arreglar las cartas especiales. En Ta-

cubaya se ha establecido un Museo de Historia natural provisto de extensas colecciones, fuera de las que se han entregado á los colegios nacionales.

Además de los Estados mayores facultativos de las zonas militares, situáronse comisiones de deslinde de terrenos en Veracruz, Zacatecas, Coahuila y Michoacán, y una de estadística y meteorología en Puebla, enviándose otra el Estado de Sonora con objeto de proceder á la reorganización de los pueblos establecidos en las márgenes de los ríos Yaqui y Mayo.

Mucho tiene que aguardar la República de todos estos trabajos, pues lo que más importa á un pueblo es conocer sus propios recursos, los elementos naturales con que cuenta, poniéndose de esta manera en posesión de datos seguros, que en gran manera aprovechan á la agricultura, á la industria y al comercio.

Varias son las disposiciones que el Gobierno ha dictado como bases para ir formando una marina tal cual debe ser la de un país que se encuentra en las condiciones de México, ampliando con este motivo la enseñanza náutica en el Colegio Militar, y criando á la vez Escuelas prácticas para los alumnos que terminan sus estudios teóricos.

En 15 de Diciembre de 1886 se publicó el decreto de organización de la Armada, determinando las equivalencias que correspondían en el Ejército á los jefes,

oficiales y tripulación de ella. La Escuela náutica de Mazatlán se encuentra establecida á bordo del "México," y la de Campeche en tierra. Los resultados obtenidos en ambas son favorables, pudiendo asegurarse que un 80 por 100 de los alumnos allí formados, han ingresado en calidad de pilotos á la marina mercante. Las capitanías de puerto en ambos litorales se encuentran dotadas del personal correspondiente, y desempeñan con regularidad las funciones que la ley les encomienda.

Siendo un hecho plausible el estado de paz que guarda la República, muy poco tendré que decir sobre operaciones militares. La más importante de éstas fué la campaña emprendida en Sonora con motivo de la sublevación de los indios yaquis y mayos. Encomendada su dirección á jefes inteligentes y conocedores del teatro en que tenían que obrar, el resultado fué de todo punto satisfactorio: las tribus rebeldes se sometieron al Gobierno, y la Comisión de ingenieros enviada para determinar y deslindar la propiedad de terrenos, ha podido ejecutar tranquilamente un trabajo que asegurará la paz y el bienestar de aquellos pueblos

Algunas irrupciones de bárbaros en los Estados fronterizos han sido prontamente reprimidas, lográndose igualmente la destrucción de gavillas de malhechores que infestaban la región montañosa de Sinaloa y Du-

rango. En Yucatán, el batallón de Colonias, que ha prestado tan buenos servicios en aquel Estado y el de Campeche, hizo replegar á los indios sublevados que en són de guerra avanzaron en principios de 1886 hacia la villa de Peto. No tuvo mejor éxito para sus autores una sublevación ocurrida en el Territorio de Tepic, pues habiendo ido fuerzas federales á restablecer el orden, los insurrectos se vieron obligados á desbandarse. Disturbios locales en varios puntos de los Estados, han terminado pronto sin comprometer seriamente la paz pública, siendo de advertir que ninguno de ellos ha tenido significación política de trascendencia.

La reseña que precede dará una idea exacta de los trabajos que en los últimos cuatro años se han llevado á cabo para preparar la situación actual del país; pronto se publicará una serie de documentos en que podrán vér esos trabajos en todo su pormenor los que quieran conocerlos á fondo. Por ahora debo concluir, concretando en breve resumen el pensamiento capital que me ha guiado en mi marcha administrativa.

Conquistados los grandes principios que informaron la Revolución mexicana desde que hizo su primera aparición en el pueblo de Dolores; destruidos los obstáculos que dificultaron su marcha, y no siendo ya posible el restablecimiento de intereses y sistemas que

quedaron relegados á la historia, se han extinguido las causas de aquellos grandes trastornos que mantenían á la sociedad en constante desequilibrio, sin lograr establecer nada que fuese duradero, nada que pudiese resistir el choque de las tempestades revolucionarias.

El advenimiento de la paz ha sido natural consecuencia de antecedentes que se hallan al alcance de todos. Al abrigo de un sentimiento general y profundo, de una convicción que descansa en larga y dolorosa experiencia, poco ha necesitado, para mantenerse, del auxilio de la fuerza, porque ha sido el fruto espontáneo de la evolución á que tenía que llegar forzosamente un pueblo joven, después de luchar sin tregua por elevar su condición al nivel de sus aspiraciones.

El Ejecutivo ha seguido la corriente de ideas y sentimientos que animan á la sociedad mexicana. Su política se ha reducido á obrar conforme á los preceptos legales, y haciendo á un lado las cuestiones que en la actual situación habrían de degenerar en odioso personalismo, se ha dedicado empeñosamente á reorganizar todos los ramos de la Administración pública, convencido de que por ese camino favorecía el progreso nacional y apresuraba el momento de recoger los frutos á que tiene derecho un pueblo que ha labrado su propio destino.

Siendo el Gobierno, por su misma naturaleza, el re-

presentante de la Nación, á él están confiadas la guarda de los intereses comunes y la seguridad de los ciudadanos. Pero no le sería posible cumplir con esa elevada misión sin que la autoridad que ejerce en la órbita trazada por la ley, no fuera una verdad en la genuina significación de la palabra. La consecución de este fin, que envolvía el hecho de su misma existencia, sólo podía obtenerse contando con los medios necesarios para que los diversos resortes de la máquina administrativa funcionasen con regularidad, y de aquí los esfuerzos por reorganizar la Hacienda, por restablecer el crédito de la Nación en el extranjero, bases fundamentales sin las que no habría sido posible dar un solo paso para realizar los propósitos que han formado su programa. De esta manera ha podido el Gobierno hacer eficaz el cumplimiento de los más altos deberes que le incumben, manteniendo la respetabilidad de la República en el exterior, y asegurando las garantías á que tienen derecho los habitantes de un país civilizado, sean cuales fueren su clase y condiciones.

Sin intentar sustituir la acción oficial á la de los individuos, el Gobierno ha dejado á esta última toda la latitud que le es propia en un pueblo regido por instituciones democráticas; pero no poseyendo aún, por circunstancias bien conocidas, la energía de que da muestras en otras naciones, se han promovido las me-

joras adecuadas al desenvolvimiento de esa acción, que sólo puede despertarse al contacto de los progresos, que tanto en el orden intelectual como en el material, ha conquistado la civilización moderna.

Las condiciones especiales de nuestro país exigían, por lo mismo, un impulso poderoso en cuanto fuese dable, para que el caudal de conocimientos adquiridos encontrase allanado el camino de su aplicación práctica, y á este fin se ha enderezado el doble empeño en propagar la instrucción pública y en llevar á término grandes obras materiales, favoreciendo por estos medios el desarrollo simultáneo de los elementos que constituyen la vida social. El Ejecutivo cree no haberse equivocado al iniciar este movimiento que abre nuevos horizontes y señala objetos reales á la actividad de cada uno; y el ensanche que ya se advierte en las transacciones mercantiles, lo mismo que en los trabajos industriales, á cuyo frente figura la minería, hacen presagiar los resultados de una evolución que traerá consigo el engrandecimiento y la prosperidad de la Patria.

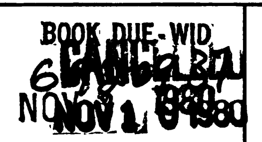
Yo no presumo, como antes he dicho, de haber acertado en todos y cada uno de mis actos; mas creo poder afirmar que los errores en que haya incurrido no son de tal naturaleza que perjudiquen al pensamiento general que me ha servido de norma, y que se reduce á dar á la Administración la fuerza y consisten-

cia que los intereses sociales demandan, poniéndola en aptitud de favorecer el desarrollo armónico de esos intereses, puesto que el mejor uso que de su autoridad puede hacer un Gobierno democrático, es interpretar la voluntad nacional, satisfaciendo sus necesidades y secundando sus nobles aspiraciones.

Tal es el camino que, sin desviarme, he seguido desde que el voto de mis compatriotas me elevó á la primera Magistratura de la República; así he creído corresponder á ese voto que constituye la mayor honra del ciudadano en una democracia. Al cooperar en el círculo de mis atribuciones constitucionales á esa obra de renegeración social y económica, yo no he hecho más que cumplir con un deber inherente á la posición que he ocupado, aspirando sólo á que México recoja el premio de sus heróicos sacrificios, á que vea realizadas, en el seno de la paz, las esperanzas que acariciaba en medio del fragor de los combates, y que formaron el bello ideal de los Padres de la Independencia y de la Libertad de nuestra Patria.

México, Noviembre 30 de 1888.

Porfirio Diaz.


BOOK DUE-WID

